

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 1 de 84

ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha 11/03/2019
--	-------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la Macroregión Tres (3).

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

92121500 - Servicio de Guardias
92121700 – Servicios de Sistemas de Seguridad.
46171500 Cerraduras, Elementos de Seguridad y Accesorios.
46171600 Equipos de Vigilancia y Detección.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Mes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en adelante ICBF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; creado en virtud la Ley 75 de 1968, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos. (Ley 74 de 1968, artículo 50; Ley 7 de 1979, artículos 19 y modificado por el Decreto 1471 de 1990, artículo 124; y 1098 de 2006, artículo 16, Numeral 5 del artículo 1.2.1.1 del Decreto 1084 de 2015).

La misión de la Entidad es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la prevención integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, con sus servicios brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, insolvencia o vulneración de sus derechos.

El ICBF, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, en comodato y/o arrendamiento, sobre los cuales debe ejercer una custodia y vigilancia especial acudiendo a empresa(s) especializada(s) que presten el servicio de vigilancia en el marco de la reglamentación vigente, y protejan dichos bienes de actos delictivos, de sabotaje o actos en su contra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 2 de 84

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección Administrativa relacionadas con el objeto del proceso de selección las siguientes:

“(...) 2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.
3. Administrar la Sede de la Dirección General
5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento
8. Coordinar la elaboración y presentación de los informes administrativos solicitados por las diferentes dependencias y organismos de control
9. Verificar el ejercicio del control interno sobre cada uno de los procesos y procedimientos de la Dirección Administrativa
10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la Entidad y acompañar los procesos de selección. (...)”

Como quiera que es deber de la administración brindar seguridad a los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad, así como protección a los bienes muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato, vocaciones hereditarias y/o en arrendamiento, es necesaria la contratación de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las sedes del ICBF.

Los medios tecnológicos son un complemento que le permite a la seguridad física grabar los eventos que se encuentran en su cobertura, minimizando con ello los riesgos contra la seguridad de las instalaciones, y estos se encuentran autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Las tarifas serán establecidas de acuerdo a estudio de mercado que realizara la Entidad.

En la planta de personal del ICBF no se cuenta con recurso humano calificado y especializado para la prestación de dicho servicio.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación descrito en este documento.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada que requiere la Entidad, debe prestarse a través de medio armado y medio tecnológico en las modalidades que se requieran (24 horas de lunes a domingo con arma, 24 horas de lunes a domingo sin arma, 12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivo sin arma, 12 horas nocturnas de lunes a viernes sin festivo sin arma, 12 horas nocturnas de lunes a domingo sin arma y 12 horas nocturnas de lunes a domingo con arma) actividades tendientes a prevenir, detener, disminuir o disuadir amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal y, para la protección de los bienes muebles e

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 3 de 84

inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad, en la Macroregión Tres (3) la cual comprende las siguientes Regionales:

- Regional Antioquia (Medellín).
- Regional Córdoba (Montería).
- Regional Risaralda (Pereira).
- Regional Caldas (Manizales).
- Regional Quindío (Armenia).
- Regional Chocó (Quibdó).

A su vez las Regionales descritas están compuestas por:

- Sedes Regionales
- Centros Zonales.
- Unidades locales.
- Centro Especial para Adolescentes (CESPAS)
- Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF)
- Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS)
- Hogares Infantiles
- Bienes inmuebles ocupados y Desocupados

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

A través del Ministerio de Defensa Nacional se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como órgano de regulación, control, inspección y vigilancia del Servicio Público de Vigilancia y Seguridad Privada.

Es así como la Superintendencia de Vigilancia reglamenta todo el sector de la Vigilancia a través de la conformación del mismo, hecho que quedo reglamentado por el Decreto 2187 de 2001 y parcialmente por el Decreto 3222 de 2002, por medio del cual se expidió el Estatuto de la Vigilancia y Seguridad Privada incluyendo toda la reglamentación para las empresas prestadoras en las diferentes modalidades descritas en los aspectos técnicos.

Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada la Superintendencia, en concordancia con el Decreto 4950 de 2007, compilado por el Decreto 1070 de 2015 reglamenta las tarifas mínimas para el cobro del servicio de vigilancia y cada año expide mediante Resolución Externa el valor de las tarifas de la vigilancia y seguridad por vigencia.

Para la vigencia 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20194000000025 del 02 de enero de 2019 - Por medio de la cual se establecen las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2019.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 4 de 84

Por otra parte, intervienen legalmente en el mercado otras instituciones como Indumil, Departamento de control comercio de armas DCCA, empresas del Estado mediante la cual se obtienen las armas y los correspondientes permisos de las armas; así como también interviene el Ministerio de Tecnología de la información y las Comunicaciones mediante la expedición legal de todos los permisos para el manejo del espectro y las frecuencias para las comunicaciones que usa el sector de la vigilancia.

A la fecha las normas que se encuentran vigentes y regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada son las siguientes:

- Decreto 018 de 2015 - Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto número 738 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto número 931 de 2014.- Ampliación del plazo para examen psicofísico
- Decreto 931 de 2014 – Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto número 0738 de 2013.- Ampliación del plazo para examen psicofísico
- Decreto 738 de 2013 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 del 26 de junio de 2012.
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012 - Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 62 de 1993 – Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia
- Ley 61 de 1993 – Normas sobre armas, municiones y explosivos
- Ley 1119 de 2006 – Por la cual se actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
- Decreto 2368 de 2012 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2885 de 2009 – Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001
- Decreto 1989 de 2008 – Por el cual se reglamenta el Pago de la Contribución
- Decreto 503 de 2008 – Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2858 del 27 de julio de 2007.
- Decreto 4950 de 2007 – Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia
- Decreto 2355 de 2006 – Estructura de la Supervigilancia
- Decreto 2356 de 2006 – Modifica la Planta de Personal de la Supervigilancia.
- Decreto 3222 de 2002. – Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1612 de 2002 – Modifica y Adiciona Parcialmente el Decreto 2974 de 1997, Servicios Comunitarios
- Decreto 73 de 2002 – Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia
- Decreto 71 de 2002 – Cuantías Mínimas de Patrimonio de los Servicios de Vigilancia
- Decreto 2187 de 2001 – Reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto Ley 356 de 1994
- Decreto 1979 de 2001 – Uniformes y Equipos para el Personal de los Servicios de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 5 de 84

- Vigilancia
- Decreto 2974 de 1997 – Se reglamentan los Servicios Especiales y Comunitarios de Vigilancia
- Decreto 1470 de 1997 – Se reglamenta el artículo 100 del Decreto Extraordinario 2535 de 1993
- Decreto 1809 de 1994 – Por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993
- Decreto 619 de 1994 – Se reglamenta el artículo 31 del Decreto Ley 2535 de 1993
- Decreto Ley 356 de 1994 – Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2535 de 1993 – Se expiden Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos
- Ley 1581 de 2012 – Por la cual se dictan disposiciones Generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Resolución 510 del 16 de marzo de 2004 - Por medio de la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada; y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 02601 de 2003 - Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos.
- Resolución No. 0312 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Trabajo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

La Prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, se realizará a través de:

Medio humano con armas, sin armas, con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran (24 horas de lunes a domingo con arma, 24 horas de lunes a domingo sin arma, 12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivo sin arma, 12 horas nocturnas de lunes a viernes sin festivo sin arma, 12 horas nocturnas de lunes a domingo sin arma y 12 horas nocturnas de lunes a domingo con arma) para las sedes del ICBF que conforman la Macroregión Tres (3), para la protección de los bienes muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad, en la Macroregión tres (3)

De acuerdo con lo anterior las especificaciones técnicas de los insumos, bienes productos y servicios a entregar, requeridos para la prestación del servicio se clasifican de la siguiente manera:

- 6.1. Especificaciones Técnicas mínimas del personal de seguridad requerido para la prestación del servicio (Personal de seguridad).
- 6.2. Medios tecnológicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 6 de 84

- 6.3. Armamento en servicio, cajas de seguridad y tubos de descargue.
- 6.4. Medios de transporte.
- 6.5. Dotación
- 6.6. Otros insumos.
- 6.7. Documentación mínima de los puestos de servicio

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1.1 Los perfiles y funciones del personal requerido para el servicio de seguridad y vigilancia privada del ICBF, se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 **PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, adjunto y el cual hace parte integral del presente documento

6.1.2. Sitios y cantidad del personal para la prestación del servicio.

Los sitios de prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en las diferentes Regionales que integran la Macroregión Tres (3) y donde se ejecutará el Contrato son:

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO		DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO		
			24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
SEDE REGIONAL ANTIOQUIA	Sede Regional	Calle 45 No. 79 – 141, Medellín.	2	1	2
	Vigilante en Vehículo		1		
	Operador de Medios Tecnológicos			1	
Centro Zonal 1 Nororiental		Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	2		1
Inmueble Campo Valdés		Carrera 50 A No- 79 A – 15, Barrio campo Valdés, Medellín		1	
Centro Zonal 2 Noroccidental		Carrera 70 No. 42 - 37/39, Medellín.	1		1
Casa Archivo Bello		Calle 56 A No. 58 A - 48, Bello		1	
Centro Zonal 4 Suroriental - Nueva Sede (Suroccidental)		Calle 32 A No. 72 A – 20, Barrio Belén Rosales, Medellín.	1		2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO		
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Centro Zonal pendiente nombre para crear	Pendiente dirección	1		1
Centro Zonal No. 4 Suroriental - Sede Antigua (Pendiente cambio de nombre)	Carrera 80 No. 38 B - 46, Barrio Laureles, Medellín.	1		1
Centro Zonal Oriente	Calle 48 No. 51 – 19, Piso 3, Rionegro			2
Centro Zonal La Floresta CESPA	Carrera 83 No. 47 A - 47, Medellín.		1	1
Centro Zonal 5 Aburrá Norte	Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.	1	1	
Centro Zonal 6 Aburra sur	Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí	1		1
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucasia.	2		
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal.	1		
Centro Zonal Puerto Berrio	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio.	1		1
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander	1		
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.	1		
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 19 – 47, Yolombo.	1		
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.	1		1
Centro Zonal 15 Penderisco	Calle 29 No. 29 – 43, Urrao.		1	
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.	1		1
Centro Zonal. No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.	1		



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 8 de 84

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO		
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Centro Menor Infractor Turbo	Carrera 28 No. 108 – 19, Barrio La Lucila, Turbo.		1	
Inmueble	Carrera 78 No. 103 – 07, Barrio 12 de Octubre, Medellín		1	
TOTAL 45		21	9	15

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO	
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	2	3
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	1	1
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté	1	1
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica	1	
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta	1	
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano	1	
Centro Zonal No. 6 Lórica	Barrio Remolinos Calle 2 No.12 – 64, Lórica	1	1
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún	1	1
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento	1	
Inmueble Montería	Montería, Manzana 88 Lote 0 Etapa 4 Barrio La Pradera.	1	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 9 de 84

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO	
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
CDI Caracolí	Carrera 22 No. 13 A – 158, San Antero	1	
TOTAL		12	7

REGIONAL RISARALDA

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO			
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS CON ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	2	1		2
Centro Zonal Pereira		1			2
CESPA	Carrera 7 No. 31 - 45		1		1
Centro Zonal Dosquebradas	Calle 18 No. 19 – 69, Dosquebradas	1			1
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No.11 – 51, Santa Rosa de Cabal	1			1
Centro Zonal La Virginia	Calle 6 No. 10 – 28, La Virginia	1			1
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43, Belén de Umbría	1			1
TOTAL		7	2		9

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO			
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS CON ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Sede Regional y Centro Zonal Manizales 2		1	1		2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO			
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS CON ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Recorredor	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales				1
Recepcionista					1
Centro Zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1			1
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1			
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 No. 5 – 56, Barrio Los Alpes, La Dorada	1			1
Centro Zonal Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná	1			1
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 – 36, Salamina	1			1
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas No. 10 - 37, Riosucio	1			1
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares 1	1			
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 4 No. 3 - 37 Sector Centro, Manzanares 2	1			1
CESPA	Carrera 18 No. 27 – 25, Manizales. A partir del 1 de julio hasta el 31 de Diciembre de cada año		1		
Bodega Bienestarina	Carrera 6 No. 17 – 59, La Dorada		1		
Inmueble San Sebastián	Calle 48 G2 Carrera J1 – 55, Barrio San Sebastián, Medellín.	1			
TOTAL	23	10	3		10

REGIONAL QUINDÍO.

SITIO		DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO			
			24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA
Sede Regional	Recepcionista	Carrera 23 Calle 3 – 4 B – 60, Casa, Armenia				1
	Portería		2			
	Recorredor					2
	Parqueadero		1			
Centro Zonal Armenia Norte				1		
Centro Zonal Armenia Sur	Portería		1			
	Recepcionista					1
CESPA		Calle 5 No. 22 – 67 B, Casa			1	
Inmueble HI Vecinitos		Manzana 20 Casa 31, Barrio Adíela, Armenia	1			
Centro Zonal Calarcá	Entrada Principal	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	1			
	Recorredor			1		
	Recepcionista					1
TOTAL		14	6	2	1	5

REGIONAL CHOCÓ.

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO		
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO SIN ARMA
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	2		1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 12
de 84

SITIO	DIRECCIÓN	TIPO DE SERVICIO		
		24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO SIN ARMA
Centro Zonal Quibdó		1		
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1		1
Bodega de gestión documental – Archivo	Carrera 6 No. 27 – 29, Quibdó	1		
Bodega Bienestarina	Calle 30 No. 28 A – 13, Barrio Santana, Quibdó	1		
Unidad Local Puerto Meluk	Medio Baudó – Choco – Pendiente Nomenclatura		1	
Centro Zonal Istmina	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istmina	1		1
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1		
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1		
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 - 350 Barrio Makent, Riosucio	1		
Centro de Menor Infractor	Vía Yuto Kilómetro 8		1	
TOTAL	15	10	2	3

NOTA 1. El ICBF requiere la prestación de servicios de seguridad fija, móvil, con armas de fuego, sin armas de fuego y con medios tecnológicos, en las cantidades de personal, número de puestos de servicios y sitios relacionados en los cuadros anteriores. No obstante en cada uno de los sitios objeto del servicio de seguridad y vigilancia privada, pueden disminuir y/o aumentar las cantidades de personal y de puestos de servicio, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la vigencia y desarrollo del Contrato. De igual manera, los sitios objeto del servicio pueden variar de acuerdo con las necesidades diarias del mismo.

En caso de variaciones del personal, el personal de reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil ofrecido en la propuesta con la que se participó en el proceso de selección.

Las anteriores modificaciones serán autorizadas por el Supervisor del contrato y comunicadas al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 13 de 84

contratista por parte del supervisor del contrato y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional; en caso contrario el ICBF no reconocerá el pago por los servicios prestados.

NOTA 2. Cuando se presente la venta de un inmueble de propiedad del ICBF, cambio de una Sede Regional y/o Centro Zonal, previa autorización del Supervisor del Contrato, la Empresa Contratista deberá reubicar el servicio de vigilancia, medios tecnológicos y monitoreo.

6.1.3. Supervisión Operativa Móvil para las Regionales que integran la Macrorregión Tres (3) por parte del Coordinador del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Empresa Contratista garantizará el pleno ejercicio de las funciones de supervisión y control, por medio de la contratación de un Coordinador del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada, para la totalidad de las Regionales que integran la Macrorregión Tres (3), quien deberá contar con equipos de comunicaciones principal y de apoyo (Celular, Equipo Tecnología IDEN Trunking Digital y Radios de comunicación), de uso exclusivo para la operación del ICBF, sin que genere costo alguno para la entidad. Este Coordinador debe ser exclusivo para el ICBF y no puede cumplir funciones adicionales en otros contratos de vigilancia y/o Entidad, por lo tanto, se considerará como hecho constitutivo de incumplimiento imputable al Contratista.

6.1.3.1. El Coordinador del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del contratista, debe verificar el lugar de instalación del Dispositivo de Seguridad Física (Guardas y Medios Tecnológicos y de Monitoreo), para cada uno de los sitios que conforman la Macrorregión Tres (3), cumpliendo con el cronograma de visitas del plan de empalme, que se establece para las dos primeras semanas contadas a partir del inicio de ejecución del contrato, de la siguiente manera:

SEMANA	REGIONALES
1 semana	Antioquia y Córdoba
1 semana	Risaralda, Caldas y Quindío
2 semana	Chocó.

6.1.3.2. La entrega e instalación de los equipos de medios tecnológicos de apoyo se realizará posterior al periodo de empalme y sin que sobrepase del segundo (2) mes del inicio de ejecución del contrato, en todo caso el contratista deberá prestar asesoría y generar recomendaciones permanentes para la ubicación de cámaras u otros elementos tecnológicos en los sitios de la prestación del servicio.

6.1.3.3. El Contratista deberá suministrar uniformes y dotaciones completas cada cuatro (4) meses, a todo el personal de vigilancia dentro de la Macrorregión Tres (3) según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Para dar inicio al contrato, se deben entregar dos (2) dotaciones completas al personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato. El ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 14 de 84

informará al contratista durante las reuniones de empalme, las Regionales en las cuales será de obligatoria asignación la dotación de uniformes para clima cálido.

6.1.3.4. El ICBF requiere inicialmente de la instalación o adecuación de aproximadamente seis (6) casetas para la Macroregión Tres (3). Sin embargo, dicho número de bienes puede aumentar ya que corresponde al resultado de una función legal de carácter permanente, y en caso que se requieran se deben instalar por parte del Contratista. Así mismo el contratista será responsable de la observancia y cumplimiento de los parámetros de la seguridad industrial y salud ocupacional (SISO) velando por la integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, minimizando las circunstancias de riesgo dentro de las cuales se presta el servicio.

6.1.3.5. Para el inicio del contrato o las actividades de empalme, el Contratista deberá presentar un álbum fotográfico con las diferentes muestras de uniformes de la empresa o miembros de la Unión Temporal, tanto para personal masculino como femenino en las categorías existentes (gala, fatiga) y modalidades contratadas (servicios, recepcionistas etc.). De lo allí documentado, el ICBF realizará las correspondientes actividades de control a la supervisión.

6.1.3.6. La Empresa Contratista deberá entregar oportunamente la siguiente documentación:

- Informe Mensual de Actividades: Revistas de armamento y Medios de comunicación, Capacitaciones de SST, Ambiental, Calidad, Entrega de dotaciones y papelería, Hojas de vida de personal recién vinculado, mantenimiento de los dos (2) vehículos, mantenimiento medios tecnológicos y monitoreo, programación de turnos, exámenes médicos, novedades mensuales, pruebas de alcoholemia, actividades de mejoramiento continuo, recomendaciones de seguridad, registro de visitantes y visitas de control. (Los primeros cinco (5) días calendario del mes).

6.1.3.7. El Coordinador de la Empresa Contratista, deberá garantizar mensualmente una (1) visita de control y supervisión cada uno de los puestos que cuentan con el servicio de Seguridad y Vigilancia privada de la Ciudad de Medellín y una (1) visita a cualquiera de las Regionales que conforman la Macroregion Tres (3), incluidos los sitios en los que se preste el servicio de monitoreo, en desarrollo del plan de trabajo de supervisión del contratista. En aquellos casos especiales (distancia y condiciones de orden público), el Supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato concertará una frecuencia y plan de visitas con el contratista.

6.1.3.8. Entregar durante los primeros cinco (5) días de cada mes al Supervisor y/o Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato en la Macroregión Tres (3), copia de la Programación Mensual de Servicios Interna, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa o U.T. para adelantar las actividades de seguimiento y control a los servicios de seguridad y vigilancia privada contratados por el ICBF para la Macroregion Tres (3).

6.1.3.9. Presentar al Supervisor y/o al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de la Macroregión Tres (3), un informe trimestral actualizado de los puestos de servicios en los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 15 de 84

cuales se encuentren asignadas armas de fuego con sus respectivas novedades pertenecientes al esquema de seguridad del ICBF.

6.1.3.10. Rendir informe escrito de las novedades presentadas que puedan poner en peligro los intereses humanos y materiales responsabilidad del ICBF, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas en desarrollo de las actividades y en cumplimiento de las obligaciones del contrato debiendo estar en permanente y completa comunicación con el Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato del ICBF, a fin de garantizar un servicio adecuado.

6.1.3.11. Presentar dentro de los treinta (30) días hábiles del inicio del contrato, el programa de capacitación a desarrollar con el personal de vigilantes. Estas capacitaciones deberán incluir temas y aspectos con miras al fortalecimiento de los conocimientos del personal en servicio y en beneficio de la prestación del mismo al ICBF.

6.1.3.12. Trimestralmente el SISO de la Empresa Contratista, debe visitar las diferentes Regionales que conformar la Macroregion Tres (3), con el fin de capacitar al Coordinador, Supervisores y servicios de Vigilancia con relación a los Ejes del SIGE: Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad de la Información.

6.1.3.13. La Empresa contratista una vez cumplido el cronograma de empalme e instalación antes descrito, con frecuencia mensual y hasta terminar la vigencia del contrato en ejecución, planificará y garantizará la visita de supervisión y control por parte del Coordinador del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada para la Macroregión Tres (3), de conformidad con los numerales 6.1.3.6. y 6.1.3.7, en el siguiente orden de Regionales:

- Regional Antioquia.
- Regional Córdoba.
- Regional Risaralda.
- Regional Caldas.
- Regional Quindío.
- Regional Chocó.

6.1.3.14. La Empresa contratista asumirá los costos de transporte (terrestre, aéreo o marítimo) a que haya lugar, así como los costos por concepto de viáticos, pernoctados, no pernoctados, horas extras y alimentación que por ley, tenga derecho el Coordinador del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del Contratista para la Macroregión Tres (3). La Empresa contratista garantizará la presencia del Coordinador del Contrato en las reuniones mensuales de Coordinación y conciliación de la factura en la Sede de la Dirección General en la ciudad de Bogotá.

6.1.3.15. La Empresa Contratista debe garantizar la presencia del Coordinador del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo en la Macroregión 3, en caso de ausencia por más de 24 horas, este debe ser reemplazado por otro con el mismo perfil requerido por la Entidad, previa

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 16 de 84

autorización del Supervisor del Contrato y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional.

6.1.4. Supervisión móvil con vigilantes en motocicleta requerida para la prestación del servicio en la Macroregión Tres (3).

6.1.4.1. La supervisión móvil con Vigilantes en Motocicleta y el Coordinador del Contrato asignados por parte del proponente, deben hacer parte de la estructura organizacional de la empresa contratista, para ejercer el control y supervisión de los puestos de vigilancia instalados en el ICBF.

6.1.4.2. En caso de no ser propiedad de la Empresa de vigilancia – Contratista, las motocicletas puestas al servicio del contrato para la Supervisión con vigilantes en motocicleta para los puestos que conforman la Macroregion Dos (2), se deberá reconocer al personal en servicio el pago de una bonificación por concepto de rodamiento, debido a que se encuentra incluido dentro del servicio contratado.

6.1.4.3. La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada suministrará la dotación completa de antideslizantes (Chaqueta, pantalón y botas) para el servicio de supervisión con vigilante en motocicleta en los periodos ordenados por la ley y su cambio deberá realizarse anualmente y por deterioro. Lo anterior en atención a los principios básicos de seguridad y prevención vial en vehículos motorizados, como elementos de seguridad activa ante la posible ocurrencia de accidentes y protección directa de la integridad personal del conductor. Sus especificaciones técnicas, son:

- Chaqueta Antideslizante: (Mínimos requeridos) Confección en tejido Duratex y Boomerang con inserciones de tejido elástico, protectores compuestos en hombros y codos, predisposición para los protectores de espalda tipo G y el protector de pecho Torax, elementos reflectantes para una mejor visibilidad en conducción nocturna o poca luz.
- Pantalón Antideslizante: Confeccionado en tejido cordura Confort, dispone de protecciones compuestas extraíbles en las rodillas y espinillas.
- Botas: Placa de protección para la tibia, suela de goma anti – deslizamiento.

6.1.4.4. Dentro de los primeros treinta (30) días hábiles de inicio del contrato, el Coordinador del Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada por parte del contratista, realizará entrega al Grupo de Apoyo a la Supervisión por parte del ICBF en la Macroregión Tres (3), el oficio de presentación del equipo de motocicletas junto con las carpetas legajador que contengan la información documental de las mismas, la cual debe ser alimentada con las acciones técnicas periódicas adelantadas en su conservación y mantenimiento.

6.1.4.5. Para efectos de la supervisión fija y móvil se deberá realizar como mínimo una (1) visita de revista por turno de control por parte de los supervisores de la Empresa Contratista, a los distintos puestos de responsabilidad en donde se presta el servicio de seguridad. El Supervisor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 17 de 84

del contrato a través del Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia ICBF a nivel Nacional, podrá solicitar el cambio del personal de vigilantes en motocicleta y vigilantes fijos por bajo rendimiento laboral o por conveniencia Institucional así como requerir en cualquier momento informes de actividades, traslados y retiros. Las rotaciones internas del personal dentro de la labor contratada deberán ser informadas y justificadas objetivamente con anticipación al Supervisor del Contrato y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional, para validar su autorización.

6.1.4.6. El Coordinador del Contrato por parte del Contratista así como el personal perteneciente a los esquemas de supervisión fija y móvil deberán cumplir con los requisitos descritos en el perfil requerido y poseer la dotación necesaria del medio de comunicación por parte del Contratista. A partir de los primeros quince (15) días calendario de inicio del contrato, el Coordinador de Seguridad y Vigilancia Privada por parte del contratista, deberá hacer la presentación de los cuadros geonuméricos del personal de supervisión – Vigilantes en motocicleta junto con la copia de las hojas de vida, al Grupo de Apoyo a la Supervisión por parte del ICBF de la Macroregión Tres (3).

6.1.4.7. Para el inicio del contrato la empresa de vigilancia deberá presentar a los respectivos Coordinadores Administrativos de las regionales del ICBF, pertenecientes a la Macroregión Tres (3), el personal designado como supervisores – Vigilantes en motocicleta, para efectos de socialización de las situaciones y atención de requerimientos del ICBF dentro del desarrollo del contrato.

6.1.4.8. La Empresa Contratista debe contar con una Agencia y/o Sucursal en el lugar donde se encuentra ubicada la Sede de la Macroregión 3, para los trámites administrativos y de operatividad, de lo contrario se entenderá como incumplimiento al Contrato por parte del Contratista.

6.1.4.9. El Contratista deberá garantizar y/o suministrar el medio de transporte idóneo al personal de supervisión móvil en las Regionales, donde no se especifica este requerimiento para la cobertura de verificación y control en el esquema asignado.

NOTA 3: La supervisión a los puestos, se realizará con vigilantes en motocicleta.

6.1.5. Supervisión móvil – Vigilantes en motocicleta para los puestos de servicio de la Macroregión Tres (3).

La cantidad de supervisores – Vigilantes en motocicleta, tipo de vehículo, jurisdicción y condición requerida para la supervisión operativa móvil en la Macroregión Tres (3) se realizará de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 18 de 84

CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	JURISDICCIÓN	RESPONSABLE	CONDICIÓN
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL ANTIOQUIA - SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO EN TRIPLETA 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL ANTIOQUIA - SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL CÓRDOBA - TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL RISARALDA - TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL CALDAS - TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL QUINDÍO - TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DEL ICBF
1 SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA CON FESTIVOS	MOTO MODELO 2018. Desde 180 CC	REGIONAL CHOCÓ - TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	VIGILANTE CON MOTOCICLETA DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	COMPARTIDO PARA EL SERVICIO DEL ICBF

El contratista será el responsable de garantizar que el servicio de supervisión móvil se realice en vehículos motorizados a partir de 180 CC.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los medios tecnológicos de apoyo que se requieren para la prestación del servicio son:

1. Detector manual de metales
2. Arco detector de metales
3. Computador de escritorio
4. Software para control de visitantes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 19 de 84

5. Rayos X
6. Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)
7. Alarmas Monitoreadas
8. Medios de comunicación (Tecnología IDEN Trunking Digital, Celular y radio) y Sala de Monitoreo.

6.2.1. La prestación del servicio de medios tecnológicos de apoyo suministrados por el contratista deberá incorporar la instalación, traslado, operación, reubicaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad de los equipos, además deberá garantizar la calidad de los mismos y la grabación permanente en lo que corresponde y la red inalámbrica. Los anteriores servicios se encuentran incluidos dentro del servicio contratado por el ICBF.

6.2.2. Las reubicaciones de los CCTV o cámaras que se generen por cambios de sitios o lugares, medidas de seguridad, pisos y/o lugares de las Regionales y Centros Zonales, deberán ser realizadas por el Contratista incluyendo la mano de obra, hasta un máximo de dos (2) reubicaciones por sitio, los cuales se encuentran incluidos en el servicio contratado por el ICBF.

6.2.3. Los equipos a suministrar por el contratista deberán ser nuevos con tecnología de punta, el CCTV debe estar compuesto como mínimo por monitor, Dispositivo de grabación en Red NVR, UPS, cámaras IP y regulador de corriente.

6.2.4. Todo soporte técnico requerido será suministrado por el contratista, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato

6.2.5. En el servicio contratado por el ICBF estará a cargo del contratista los costos netos del valor comercial, transporte, cargue y descargue, entrega, traslado, instalación, desinstalación, reubicaciones, mantenimiento y operatividad de los equipos, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos utilizados de apoyo para el servicio de vigilancia, así como también asume bajo su responsabilidad los pagos inherentes a la mano de obra en los casos que este llegue a requerirlo para la ejecución del contrato.

6.2.6. Implementar el sistema de identificación para visitantes mediante el uso de “sticker” o medios alternos de identificación y recepción de la información en cada una de las sedes pertenecientes a la Macroregión Tres (3), garantizando la cantidad suficiente de suministro de papelería para este fin. Para dar inicio al contrato, en cada sitio de prestación del servicio deberá contar mínimo con una cantidad de Cien (100) rollos de papel adhesivo para la impresión del Sticker.

6.2.7. Suministrar la papelería necesaria para las impresoras y actividades propias de oficina de las recepciones de las Regionales y Centros Zonales que comprenden la Macroregión Tres (3), tales como libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas tamaño oficio, esferográficos para el personal de vigilancia y en general suministrar toda la papelería y elementos necesarios para la prestación óptima del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 20 de 84

6.2.8. El contratista deberá entregar mensualmente y durante la vigencia total del Contrato, copia del archivo de registro de visitantes en medio magnético a los Coordinadores Administrativos de las Regionales que componen la Macroregión Tres (3), correspondiente a aquellos lugares que cuentan con el apoyo tecnológico para tal fin, en caso de poseer libros de anotaciones podrán solicitar por intermedio del ICBF copias a costas del contratista debiendo informar previamente de lo actuado al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato por parte del ICBF.

6.2.9. De las cámaras asignadas para cada Regional, se deben destinar 01 cámara para el cuarto de RACK (Interna que permita observar el ingreso de personas). De igual forma en los Centros Zonales, Unidad Local o móviles.

6.2.10. En las Regionales que conforman la Macroregión 3, se debe destinar 02 cámaras para: Una con observación permanente sobre los equipos preparador y pagador y otra para Tesorería.

6.2.11. Para las grabaciones se requieren discos duros en cada máquina con capacidad de grabación como mínimo de 90 días. Pasados los 90 días, se deben cambiar y almacenar como copia en el caso que el ICBF requiera realizar consultas. Los cambios de estos discos se deben realizar hasta finalizar el contrato.

6.2.12. Para las grabaciones se requiere como mínimo discos duros de 6 teras en cada máquina, sin embargo es responsabilidad del Contratista garantizar las grabaciones por 90 días como mínimo.

6.2.13. El Contratista debe garantizar que el sistema del CCTV IP permita gestionar o visualizar imágenes o videos desde la sala de Monitoreo de la Macroregión Tres (3) ubicada en la Sede de la Regional Antioquia, hacia cualquier Regional, Centro Zonal, CESPAS, CAIVAS, Unidad Local, capacitación o móvil.

6.2.14. El ICBF se reserva el derecho de realizar visitas técnicas a cualquier sitio de las Macroregión Tres (3), para validar las condiciones de instalación de los sistemas y equipos requeridos.

6.2.15. El contratista asumirá la responsabilidad cuando ocurra un siniestro, por lo cual deberá adelantar las acciones tendientes a reparar y mejorar el mismo.

6.2.16. Todos los sistemas de CCTV que se instalen en la Macroregión Tres (3), deben contar con equipos de regulación de energía y con una UPS que garantice el funcionamiento del sistema mínimo 1 hora sin fluido eléctrico.

6.2.17. Todos los monitores deben ser conectados a los equipos de grabación (NVR) por medio de salida de video HDMI.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 21 de 84

6.2.18. Los CCTV deben contar con rack para organización de los equipos suministrados.

6.2.19. El punto de red para el funcionamiento de los CCTV en las Regionales, Centros Zonales y demás sitios del ICBF en la Macroregión Tres (3), debe ser suministrado por el Contratista.

6.2.20. Los materiales y equipos suministrados por la Empresa Contratista, deben ser nuevos y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Norma RETIE, adicionalmente deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes normas aplicables para su implementación:

- ✓ Código Eléctrico Colombiano (NTC - 2050)
- ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- ✓ Cumplimiento de Estándares para cableado Categoría 5E EIA/TIA568A/B
- ✓ Cumplimiento de Estándares EIA/TIA 607, para el debido aterrizaje de cableados, tanto en exteriores como en el cuarto de equipos.
- ✓ Cumplimiento del Estándar ISO/IEC 11801, para aplicaciones con uso de cableado estructurado de múltiple propósito.
- ✓ Todo el cableado estará identificado de acuerdo con la recomendación indicada en el estándar EIA/TIA 606^a de forma tal que facilite la administración posterior del sistema.
- ✓ Toda tubería que se instale debe ser EMT en caso de que sea externa, los accesorios de empalme serán del mismo tipo y las curvas serán prefabricadas y deben contar con todos sus accesorios de anclaje y cajas de paso. Así mismo, deben entrar en forma perpendicular a la superficie de llegada, a la que se empalmará mediante terminales.
- ✓ Las canaletas y/o bandejas deben ser continuas entre muros, lo que significa que en los casos en que se requiera atravesar paredes, se deberá perforar completamente la pared atravesándola con las canaletas y/o bandejas, para lo cual, el contratista deberá incluir en su propuesta las perforaciones, resanes y acabados.
- ✓ Toda la ductería EMT y la canaleta y/o bandeja portacables metálica en todo su recorrido irán aterrizadas mediante un conductor desnudo de calibre mínimo según la norma, el cual se conectará físicamente en cada tramo o fracción del mismo mediante un terminal de ojo y tornillo a la canaleta y/o a las cajas metálicas de paso. No se admitirán puentes entre canaletas para esta labor. Este conductor llegará al barraje de tierras en el tablero de distribución de energía.
- ✓ Los ítems de instalación de acometidas eléctricas incluyen todos los elementos necesarios de aseguramiento, conectividad y pruebas para asegurar que cumplan con las normas eléctricas y tengan un correcto funcionamiento.
- ✓ El cable empleado para la transmisión de las señales de video debe ser en par trenzado sin apantallar (Unshielded Twisted Pair - UTP). Este cable será de 4 pares de cobre (8 hilos) calibre 24 AWG y debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 5E que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecido en el estándar TIA/EIA 568B.
- ✓ En ningún caso el cableado puede quedar expuesto o visible.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 22 de 84

- ✓ El contratista deberá Cumplir con el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA DEL ICBF, en la ejecución de actividades, disposición adecuada de sobrantes o residuos de obra, materiales y elementos usados durante la ejecución del contrato.

6.2.21. El contratista debe realizar copias de seguridad de todos los sistemas de CCTV y garantizar su almacenamiento en custodia externa durante la vigencia del contrato y por un tiempo de seis (6) meses después de la finalización del mismo.

6.2.22. Cuando se requiera copia de las grabaciones, estas solamente podrán ser solicitadas a la Empresa Contratista por el Supervisor del Contrato y/o Apoyo Técnico Supervisión Macroregión Tres (3).

6.2.23. Los medios utilizados para la realización de las copias de seguridad estarán a cargo del Contratista.

6.2.24. El cableado que utilice la Empresa Contratista para la instalación de los CCTV, debe ser independiente y no puede utilizarse el del ICBF.

6.2.25. El contratista durante la ejecución del Contrato, deberá poner a disposición del esquema de seguridad y vigilancia privada del ICBF para la Macroregión Tres (3), los equipos y elementos requeridos, en las cantidades, con las especificaciones técnicas mínimas, los cuales deberán ser operados por personal idóneo de la empresa contratista y en los sitios señalados por el ICBF, relacionados a continuación:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

DETECTOR MANUAL DE METALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- Perfil alargado ofrece cobertura de detección de 360° con punta de localización precisa. - Empuñadura de diseño ergonómico que se adapta a cada mano. - Batería de 9 voltios NiMH recargables (2) - Medidas: Ancho 8.3 cm, Espesor 3.2 cm, Longitud 48.3 cm y Peso 527 gramos. - Hecho de material de tejido balístico duradero - Señal de alarma acústica o Silenciosa / Vibración LED.	

ARCO DETECTOR DE METALES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
33 zonas de localización precisa - Tecnología de detección avanzada de banda ancha - Cumple con las normas IP55/65 para humedad y protección contra materiales externos. - Luces marcapasos en la entrada de control de tráfico "esperar" y "continuar". - Alimentación totalmente automática de 100 a 240 VCA, 50 o 60 hertzios, 45 vatios. - Filtrado avanzado analógico y digital. - Alarma visual de LED brillante. - Medidas: Ancho 90 cm, altura 2.21 mts y profundidad 58 cms. - Peso 64 kgrs.	

NOTA 4: La empresa contratista antes de la instalación del Detector Manual de Metales y el Arco Detector de Metales deberá allegar certificación de no afectación de embarazos, marcapasos y dispositivos magnéticos. En caso de afectación el Contratista deberá tomar las medidas pertinentes para evitar un posible daño a la integridad física.

EQUIPO ALL IN ONE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- SFF Small form factor - Procesador Intel core i7 (3.7Ghz) - Memoria RAM de 16Gb - Disco duro mínimo de 1 TB - Con periféricos necesarios para su funcionamiento - Cámara HD	

SOFTWARE PARA CONTROL DE VISITANTES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Pistola lectora de cédulas Colombianas y extranjeras y tarjetas de identidad. ✚ Debe permitir el registro de datos básicos del visitante. ✚ Generar reportes de historial de ingresos descargables en Excel. ✚ Software compatible con el sistema operativo del PC. ✚ El software debe contar con licencia ✚ Almacenar registro fotográfico. ✚ Permitir la impresión de sticker's adhesivos para cada visitante ✚ Impresora térmica de sticker's compatible con el software ✚ Restricción de ingreso de visitantes no deseados. ✚ Que permita la integración con cualquier sistema de control de acceso ya existente en el edificio.	

RAYOS X

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Equipo de RX para documentos y paquetes pequeños. ✚ Túnel 60 cm X 42 cm ✚ Soporta peso en la banda hasta 160 kg. ✚ Silla para operador. ✚ Mesas de rodillos de 1 mt para entrada y salida. ✚ UPS para equipo y regulador de corriente. ✚ Tecnología de doble energía. ✚ Monitoreo de imágenes color, b/n, negativo, alta/baja penetración, separación materiales orgánicos / inorgánicos. ✚ Zoom de imágenes gradual hasta 32 X. ✚ Memoria de imágenes: Hasta 50.000 permitiendo transferencia a memoria USB y conversión a formato JPG, BMP y otros. ✚ Velocidad de la banda 0.2 m/s ✚ Alerta ante material impenetrable	

6.2.26.1. Sitios de ubicación y cantidades de Detector Manual de Metales, Arco Detector, Equipo All in One y Rayos X.

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE	RAYOS X
Sede Regional Antioquia	Calle 45 No. 79 – 141, Medellín.	1	1	1	1
Centro Zonal 1 Nororiental	Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	1	1	1	
Centro Zonal 4 Suroriental, Nueva Sede (Suroccidental)	Calle 32 A 72 A – 20, Medellín.	1			
Centro Zonal pendiente nombre para crear	Pendiente dirección	1		1	
Centro Zonal Suroriental, Sede Antigua (pendiente cambio de nombre)	Carrera 80 No. 38 B -46, Barrio Laureles, Medellín.	1			
Centro Zonal 2 Noroccidental	Carrera 70 No. 42 37/39, Medellín.	1	1		
Centro Zonal Oriente	Calle 48 No. 51 – 19, Piso 3, Rionegro	1			
Centro Zonal La Floresta CESPA	Carrera 83 No. 47 A - 47, Medellín.	1			
Centro Zonal 5 Aburrá Norte	Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.	1			
Centro Zonal 6 Aburra sur	Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí	1			
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucasia.	1			
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal.	1			
Centro Zonal Puerto Berrio	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio.	1			
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander	1			
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.	1			
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 19 – 47, Yolombo.	1			
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.	1			
Centro Zonal 15 Penderisco	Calle 29 No. 29 – 43, Urrao.	1			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE	RAYOS X
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.	1			
Centro Zonal. No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.	1			
Centro Menor Infractor Turbo	Carrera 28 No. 108 – 19, Barrio La Lucila, Turbo.	1			
TOTAL		21	3	3	1

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	1	1	1
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	1		1
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté	1		
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica	1		
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta	1		
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano	1		
Centro Zonal No. 6 Lórica	Barrio Remolinos Calle 2 No.12 – 64, Lórica	1		
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún	1		
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento	1		
CDI Caracolí	Carrera 22 No. 13 A – 158, San Antero			
TOTAL		9	1	2

REGIONAL RISARALDA

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	2	1	1
Centro Zonal Pereira		2		
CESPA	Carrera 7 No. 31 – 45	1		
Centro Zonal Dosquebradas	Carrera 8 No. 19 – 69	1		
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 11 – 51, Santa Rosa de Cabal	1		
Centro Zonal La Virginia	Carrera 6 No.10 – 28 Restrepo	1		
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43, Belén de Umbría	1		
TOTAL		9	1	1

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Centro Zonal Manizales 2 y Sede Regional	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales	1	1	1
Centro Zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1		
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1		
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 No. 5 – 56, Barrio Los Alpes, La Dorada	1		
Centro Zonal Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná	1		
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 - 36. Salamina	1		
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas No. 10 – 37, Riosucio	1		



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 28
de 84

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares 1	1		
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 4 No. 3 - 37 Sector Centro, Manzanares 2	1		
CESPA	Carrera 18 No. 27 – 25, Manizales.	1		
TOTAL		10	1	1

REGIONAL QUINDÍO

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Sede Regional	Carrera 23 Calle 3 – 4 B – 60, Casa, Armenia	1		
Centro Zonal Armenia Norte		1	1	1
Centro Zonal Armenia Sur		1		
CESPA	Calle 5 No. 22 – 67 B, Casa	1		
Centro Zonal Calarcá	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	1	1	1
Inmueble HI Vecinitos	Manzana 20 Casa 31, Barrio Adíela, Armenia			
TOTAL		5	2	2

REGIONAL CHOCÓ.

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	2	1	1
Centro Zonal Quibdó		1		
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 29 de 84

SITIO	DIRECCIÓN	DETECTOR MANUAL DE METALES	ARCO DETECTOR	EQUIPO ALL IN ONE
Unidad Local Puerto Meluk	Medio Baudó – Choco – Pendiente Nomenclatura	1		
Centro Zonal Istmina	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istmina	1		
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1		
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1		
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 - 350 Barrio Makent, Riosucio	1		
Centro de Menor Infractor	Vía Yuto Kilómetro 8	1		
TOTAL		10	1	1

CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN

*** Todas las grabaciones serán 7 X 24 horas al día por detección de movimiento.**

CÁMARAS PARA EXTERIOR PTZ TECNOLOGÍA IP (DOMO)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Domo IP exterior PTZ para intemperie con soporte ✚ Compresión H265 y H265+ ✚ Sensor de imagen 1 1/8" progressive ✚ Iluminación mínima en color 0.002 lux ✚ Iluminación mínima en B/N 0.0002 lux ✚ Iluminación mínima con IR 0 lux ✚ WDR 120 dB ✚ Tecnología Día / Noche ✚ Balance de blancos Automático, manual, Auto tracking, outdoor ✚ AGC automático, manual ✚ Mascara de privacidad mínimo 20 ✚ Soporta 3DNR, BLC, HLC, Defog óptico, ✚ Lente de 6 mm a 140 mm ✚ Zoom óptico de 25X ✚ Analíticas de cruce de línea, detección de intrusión, región de entrada, región de salida, activación específica de alarmas por detección de personas, vehículos, detección de movimiento, detección de rostro, seguimiento inteligente. ✚ Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firefox. ✚ Soporta hasta 5 stream de video con firmware personalizado, soporta algoritmo Deep – learning IA. ✚ Resolución mínima 1920 x 1080, 2 MP ✚ Hasta 200 metros de distancia con IR	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

- ✚ Protección IP 67 e IK 10
- ✚ Interface de red RJ45 10M/100M Ethernet, Hi -PoE
- ✚ Soporta protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE
- ✚ Soporta tecnología ANR.
- ✚ Mástil o poste para ubicación de la cámara donde se requiera.

*** La instalación de los domos debe ser realizada en bastiones de 7 metros de altura.**

JOISTYCK PARA CONTROL DE CÁMARAS DOMO PTZ

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Pantalla LCD 128x64 pixel ✚ Conexiones: Red, RS 232, RS-422, RS-485 ✚ Interface de red 10/100 Mbps ✚ Puerto USB 2.0 ✚ Compatible para administración y gestión de cámaras domo PTZ IP.	

CÁMARA IP PARA USO EXTERIOR (Parqueaderos, Corredores, Patios y Fachadas)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Cámara fija uso exterior, tecnología IP ✚ Compresión H265 y H265+ ✚ Sensor de imagen 1 1/8" progressive ✚ Iluminación mínima en color 0.005 lux, 0 lux con IR ✚ Iluminación mínima en B/N 0.0068 lux, 0 lux con IR ✚ Tecnología D/N ✚ Resolución mínima 1920 x 1080, 2 MP ✚ WDR 120Db, BCL, 3D DNR ✚ Lente varifocal de 3 a 9 mm ✚ Alcance IR mínimo 40 mtrs ✚ Stream de video principal H.265+/H.265/H.264+/H.264 ✚ Stream de video secundario H.265/H.264/MJPEG ✚ Tercer Stream H.265 / H.264 ✚ Analítica de Video incorporado: cruce de línea, detección de intrusión, equipaje desatendido, objeto removido, detección de movimiento, detección cambio de escena, detección de rostro. ✚ Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firefox. ✚ Funcion de detección de cambio de escena. ✚ Tecnología ANR ✚ Nivel de protección IP 67 e IK 10 ✚ Soporta protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CÁMARA TIPO MINIDOMO PARA USO INTERIOR TECNOLOGÍA IP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
➤ Cámara minidomo uso interior, tecnología IP ➤ Sensor de imagen 1/2.8" progressive ➤ Resolución 1920 X 1080, 2MP ➤ Iluminación mínima en color 0.005 lux; 0 lux con IR ➤ Iluminación mínima en B/N 0.0068 lux; 0 lux con IR ➤ Tecnología D/N ➤ WDR 120 dB, BLC, 3D DNR ➤ Lente varifocal 3 a 9 mm ➤ Alcance mínimo en IR 20 metros ➤ Stream de video principal H.265+/H.265/H.264+/H.264 ➤ Stream de video secundario H.265/H.264/MJPEG ➤ Tercer Stream H.265 / H.264 ➤ Análisis de video incorporado en la cámara: cruce de línea, detección de intrusión, equipaje desatendido, objeto removido, detección de movimiento, detección cambio de escena, detección de rostro. ➤ Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firex ➤ Función de detección de cambio de escena ➤ Resolución mínima 1920 x 1080, 2 MP ➤ Soporta protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE.	

MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
<u>Sala de Monitoreo Macroregion 3</u> ➤ Tamaño 43" ➤ Full HD 1920*1080 resolución ➤ 2ch HDMI, 1RGB ➤ RS232, RJ45, USB ➤ Bezel máximo 12 mm ➤ Brillo 350 cd/cm2 ➤ Horas uso 18X7 ➤ Orientación de pantalla horizontal /Vertical ➤ Contar con certificación UL ➤ Para sistemas CCTV de 24 cámaras en adelante	

- ✚ Tamaño 32"
- ✚ Full HD 1920*1080 resolución
- ✚ 2 ch HDMI ,1RGB,
- ✚ RS232, RJ45, USB
- ✚ Bezel máximo 12 mm
- ✚ Brillo 350 cd/cm2
- ✚ Horas Uso 18x7
- ✚ Orientación de pantalla horizontal / vertical
- ✚ Contar con certificación UL
- ✚ Contraste dinámico 500000:1
- ✚ Para sistemas CCTV de 1 a 16 cámaras



- ✚ Tamaño 21"
- ✚ Full HD 1920*1080 resolución
- ✚ 1 ch HDMI
- ✚ Brillo 200 cd/cm2
- ✚ Para sistemas CCTV de 1 a 8 cámaras



DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE RED (NVR)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Grabador de video en red para 8/16 cámaras con resolución hasta de 12 MP ✚ Soporta formato de video H.265/ H.265+/H.264+/H.264/MPEG4 ✚ Soporta ancho de banda de entrada hasta 160 Mbps ✚ Ancho de banda de salida 256 Mbps ✚ Mínimo 30 conexiones remotas simultáneas ✚ Resolución de grabación 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF /CIF/QCIF ✚ Resolución de salida HDMI 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz ✚ Resolución de salida VGA 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz ✚ Resolución soportada en reproducción de video 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF ✚ Espacio para mínimo 2 discos duros de mínimo 6 TB cada uno ✚ 8 – 16 puertos PoE ✚ Interface de red 1 RJ-45 10/100/1000 Mbps ✚ Interface USB x 2 ✚ Debe permitir acceso a través de exploradores web como Chrome/Firefox sin instalación de Plug - in, el grabador debe soportar función de captura de rostros en 4 canales de video standard realizado directamente por el NVR	

ALARMA MONITOREADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- Panel de alarma mínimo de 32 zonas con expansor de zona según se requiera. - Mínimo 4 particiones con su respectivo gabinete, batería regulador de energía y tamper - Teclado alfanumérico con pantalla LCD - Sirena de 30 W - Sensores para interiores de doble tecnología - Sensores para exteriores de doble tecnología - Pulsador de emergencia 4 botones - Magnético liviano - Pulsadores cableados fijos	

6.2.26.2. Sitios y cantidades de los Circuitos Cerrados de Televisión y alarmas monitoreadas.

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMAS MONITOREADAS
SEDE REGIONAL	Calle 45 No. 79 – 141, Medellín.	4	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 32	Cámaras IP	1
Centro Zonal 1 Nororiental	Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	2	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 16	Cámaras IP	1
Centro Zonal 2 Noroccidental	Carrera 70 No. 42 - 37/39, Medellín.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 8	Cámaras IP	1
Centro Zonal 4 Suroriental - Nueva Sede (Suroccidental)	Calle 32 A 72 A – 20, Medellín.	2	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 16	Cámaras IP	1
Centro Zonal pendiente nombre para crear	Pendiente dirección	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 8	Cámaras IP	
Centro Zonal No. 4 Suroriental - Sede Antigua (Pendiente cambio de nombre)	Carrera 80 No. 38 B -46, Barrio Laureles, Medellín.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 8	Cámaras IP	1
Centro Zonal Oriente	Calle 48 No. 51 – 19, Piso 3, Rionegro	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 8	Cámaras IP	
Centro Zonal La Floresta CESPA	Carrera 83 No. 47 A - 47, Medellín.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de 8	Cámaras IP	1

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMAS MONITOREADAS
Centro Zonal 5 Aburrá Norte	Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 6 Aburra sur	Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucaasia.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Puerto Berrio.	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 19 – 47, Yolombo.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal 15 Penderisco	Calle 29 No. 29 – 43, Urrao.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
TOTAL:		25	CCTV Compuesto de	200	Cámaras IP	2	15

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMA MONITOREADA
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	3	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	24 Cámaras IP	1
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	2	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	16 Cámaras IP	
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	
Centro Zonal No. 6 Loricá	Barrio Remolinos Calle 2 No.12 – 64, Loricá	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	1
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	1
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8 Cámaras IP	
TOTAL		12	CCTV Compuesto de	96	Cámaras IP	1	3

REGIONAL RISARALDA

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMA MONITOREADA		
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	2	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	16	Cámaras IP	1	
Centro Zonal Pereira		1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		
CESPA	Carrera 7 No. 31 - 45	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		
Centro Zonal Dosquebradas	Carrera 18 No.19 - 69, Santa Mónica	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		1
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 11 – 51, Santa Rosa de Cabal	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		1
Centro Zonal La Virginia	Carrera 6 No.10 – 28 Restrepo	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		1
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43 Belén de Umbría	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP		1
TOTAL		8	CCTV Compuesto de			64	Cámaras IP	1	4

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMA MONITOREADA		
Centro Zonal Manizales 2 y Sede Regional	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales	3	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	24	Cámaras IP	1	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				DOMOS	ALARMA MONITOREADA
Centro zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 No. 5 – 56, Barrio Los Alpes, La Dorada	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal del Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 – 36, Salamina	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas No. 10 - 37. Riosucio	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares 1	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 4 No. 3 - 37 Sector Centro, Manzanares 2	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
CESPA	Carrera 18 No. 27 – 25, Manizales.	1	CCTV Compuesto de	8	Cámaras cada una para un total de	8	Cámaras IP
TOTAL		12	CCTV Compuesto de	96	Cámaras IP	1	1

REGIONAL QUINDÍO.

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			DOMOS	ALARMAS MONITOREADAS
Sede Regional	Carrera 23 Calle 3 – 4 B – 60, Casa, Armenia	3	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 24	1	
Centro Zonal Armenia Norte		1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8		
Centro Zonal Armenia Sur		1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8		1
Centro Zonal Calarcá	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	2	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 16	1	
CESPA	Calle 5 No. 22 – 67 B, Casa	1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8		
TOTAL		8	CCTV Compuesto de 64	Cámaras IP	2	1

REGIONAL CHOCÓ.

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			DOMOS	ALARMA MONITOREADA
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8	1	1
Centro Zonal Quibdó		1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8		
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1	CCTV Compuesto de 8	Cámaras cada una para un total de 8		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	DOMOS	ALARMA MONITOREADA
Bodega de Gestión documental - Archivo	Carrera 6 No. 27 – 29, Quibdó	1 CCTV Compuesto de 4 Cámaras cada una para un total de 4 Cámaras IP		
Bodega Bienestarina	Calle 30 No. 28 A – 13, Barrio Santana, Quibdó	1 CCTV Compuesto de 8 Cámaras cada una para un total de 8 Cámaras IP		
Centro Zonal Istmina	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istmina	1 CCTV Compuesto de 8 Cámaras cada una para un total de 8 Cámaras IP		
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1 CCTV Compuesto de 8 Cámaras cada una para un total de 8 Cámaras IP		
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1 CCTV Compuesto de 8 Cámaras cada una para un total de 8 Cámaras IP		
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 - 350 Barrio Makent, Riosucio	1 CCTV Compuesto de 8 Cámaras cada una para un total de 8 Cámaras IP		
TOTAL		9 CCTV Compuesto de 68 Cámaras IP	1	1

NOTA 5. En algunos sitios se podrá requerir únicamente el servicio de sistemas de alarma monitoreada; dicho servicio debe incluir el suministro, instalación, funcionamiento, reubicación, mantenimiento y capacitación del personal designado por el contratista y por el ICBF en el uso del sistema. La ubicación de las alarmas obedecerá al resultado de los estudios de seguridad propios y aquellos solicitados al contratista, teniendo en cuenta la problemática detectada en la Macroregión Tres (3). La recepción de imagen de las cámaras IP deberá ser orientada a la sala de Monitoreo de la Macroregión Tres (3) ubicada en la Sede de la Regional Antioquia en la Ciudad de Medellín. El CCTV debe estar compuesto como mínimo por monitor, Dispositivo de grabación en Red NVR, UPS, cámaras IP y regulador de corriente.

NOTA 6. En el servicio contratado por el ICBF se encuentra incluida la reubicación de las alarmas monitoreadas que se generen por cambios de sitios o lugares, medidas de seguridad, pisos y/o lugares de las Regionales y Centros Zonales, se deben realizar en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, incluyendo la mano de obra.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 40 de 84

COMUNICACIONES Y MONITOREO

Se deberá garantizar una adecuada protección de las Instalaciones y equipos a través de un sistema de comunicaciones y monitoreo, que permita la detección de intrusos y que se encuentre conectado a la Sala de Monitoreo del contratista por medio de equipos de comunicación mediante un sistema GPRS (Sistema de seguridad con funciones de conectividad avanzada), mediante el empleo de la red GSM que se preste con tecnología IDEN - Trunking digital o celular, de acuerdo con las condiciones de los sitios en los que se requiere este servicio. Esta Sala de Monitoreo estará ubicada en la Sede de la Regional Antioquia del ICBF en la ciudad de Medellín y deberá tener la capacidad de enlace, cobertura e integración propia con las Regionales que conforman la Macroregión Tres (3).

El Contratista deberá garantizar la comunicación y soporte tecnológico permanente, entre los dispositivos internos de las Regionales y la Sala de Monitoreo de la Macroregión Tres (3).

Las comunicaciones que se suspendan por espacio de tiempo superior a Cinco (5) horas documentadas y verificadas entre los esquemas de seguridad de las Regionales que integran la Macroregión Tres (3) y la Sala de Monitoreo, se entenderá como incumplimiento al Contrato por parte del Contratista.

El equipo requerido de Tecnología IDEN Trunking Digital deberá ser nuevo y cumplir con las características de un dispositivo IDEN con (Push-to-Talk PTT), de composición robusta, con especificaciones militares con respecto al polvo, choques, vibraciones, radiación solar, presión, temperatura, humedad y niebla, con revestimiento de caucho que facilita el agarre del equipo, altavoz de alto audio y con posibilidad de incorporar Sistema de GPS “servicio de Localización” con tecnología Bluetooth® inalámbrica.

Para efectos de la telefonía celular, el contratista deberá entregar para la Sala de Monitoreo de la Macroregión Tres (3), un (1) equipo celular Smartphone nuevo, con un plan de minutos ilimitado entre los números asignados al mismo Nit del contratista y con un paquete de minutos para llamadas a otros operadores que cuente como mínimo con dos mil (2000) minutos mensuales.

Para efectos de la telefonía celular, el contratista deberá entregar para el Apoyo Técnico Supervisión Contratos vigilancia ICBF ubicado en la Sede de la Regional Antioquia, un equipo celular Smartphone nuevo, con un plan de minutos ilimitado entre los números asignados al mismo Nit del contratista y a otros operadores.

El contratista deberá suministrar los equipos de comunicación necesarios para garantizar el enlace en la comunicación entre la sala de monitoreo de la Macroregión Tres (3) y sus Regionales (Celular y Equipo de Tecnología IDEN Trunking Digital).

De igual manera, para la telefonía celular destinada a la operación, el contratista deberá entregar equipos celulares nuevos con un plan de minutos ilimitado entre los números asignados al mismo Nit del contratista y con un paquete de minutos para llamadas a otros operadores que cuente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 41 de 84

como mínimo con cuatrocientos (400) minutos mensuales.

El contratista será el responsable de controlar el consumo de los planes de minutos asignados al personal que presta sus servicios para la ejecución del contrato. El ICBF no se hará responsable por consumos de minutos, así como de pérdidas ni reposiciones de equipos entregados al personal.

Las dotaciones de elementos serán presentados en su totalidad en cada Regional ante el Coordinador Administrativo respectivo y/o Apoyo Técnico a la Supervisión encargado para la Macroregión Tres (3), antes de su instalación durante el proceso de empalme quienes serán los encargados de avalar en cantidades y especificaciones técnicas en cumplimiento con lo contenido en la Ficha de Condiciones Técnicas, autorizando su envío y posterior instalación en los sitios requeridos. La omisión de esta presentación se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales suscritas. Las cantidades pueden aumentar o disminuir según las necesidades del Contrato a expreso requerimiento del Grupo de Apoyo a la Supervisión por parte del ICBF.

RADIO DE COMUNICACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Radio Handy (Portátil) ✚ Control gradual de audio ✚ Frecuencia UHF y/o VHF ✚ Multicanal para operación punto a punto y con repetidor de señal radial ✚ Bloqueo de canal ocupado ✚ Potencia de 1 a 5 W ✚ Cada radio con batería adicional o reserva ✚ Accesorios completos para porte ✚ Distorsión de audio de 3% a 5%	

* Los radios punto a punto requeridos para la prestación del servicio, deberán ser nuevos en su totalidad y cumplir con las características técnicas mencionadas en este cuadro.

TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ IDEN: IDEN 800/900 MHz. CANDY BAR (barra) ✚ DISPLAY: color. 130 x 130 píxeles. Conectividad TECNOLOGÍA BLUETOOTH®: tecnología Bluetooth® inalámbrica. GPS Y SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN ✚ IDENTIFICADOR DE LLAMADAS: en la pantalla principal, ID de la imagen ✚ TELÉFONO CON ALTA VOZ ✚ OPCIONES PTX: presione para enviar mensajes, enviar vía PTT, presione para hablar (Push-to-Talk PTT) ✚ VIBRADOR ✚ LLAMADA EN CONFERENCIA: llamadas en grupo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CONSTRUCCIÓN RESISTENTE: especificaciones militares (protección para polvo, choques, vibración, temperatura, presión y radiación solar)

6.2.26.3. Los sitios y cantidades de los medios tecnológicos de apoyo a la comunicación son:

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO		DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
SEDE REGIONAL ANTIOQUIA	Apoyo Técnico Macroregion 3	Calle 45 No. 79 – 141, Medellín.	1	1	
	Coordinador Contrato Empresa Vigilancia		1	1	
	Operador de Medios Tecnológicos		1	1	
	Vigilante con Vehículo			1	
	Sede Regional Antioquia		1	1	5
Centro Zonal 1 Nororiental		Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	1	1	3
Centro Zonal 2 Noroccidental		Carrera 70 No. 42 - 37/39, Medellín	1	1	2
Casa Archivo Bello		Bello, Calle 56a No 58a 48		1	
Inmueble Campo Valdés		Carrera 50 A No- 79 A – 15, Barrio campo Valdés, Medellín		1	
Centro Zonal 4 Suroriental - Nueva Sede (Suroccidental)		Calle 32 A 72 A – 20, Medellín.		1	2
Centro Zonal pendiente nombre para crear		Pendiente dirección	1	1	2
Centro Zonal No. 4 Suroriental - Sede Antigua (Pendiente cambio de nombre)		Carrera 80 No. 38 B - 46, Barrio Laureles, Medellín.		1	2
Centro Zonal Oriente		Calle 48 No. 51 – 19, Piso 3, Rionegro		1	
Centro Zonal La Floresta CESPA		Carrera 83 No. 47 A - 47, Medellín.		1	2
Centro Zonal 5 Aburrá Norte		Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.		1	2
Centro Zonal 6 Aburra sur		Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí		1	2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucasia.		1	2
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal.		1	
Centro Zonal Puerto Berrio.	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio.		1	2
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander		1	
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.		1	
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 9 – 47, Yolombo.		1	
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.		1	
Centro Zonal 15 Penderisco	Calle 29 No. 29 – 43, Urrao.		1	
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.		1	2
Centro Zonal No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.		1	
Centro Menor Infractor Turbo	Carrera 28 No. 108 – 19, Barrio La Lucila, Turbo.		1	
Inmueble	Carrera 78 No. 103 – 07, Barrio 12 de Octubre, Medellín		1	
TOTAL		7	28	28

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	1	1	4
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	1	1	2
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté		1	2
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica		1	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta		1	
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano		1	
Centro Zonal No. 6 Lorica	Calle 2 No.12 – 64, Barrio Remolinos, Lorica		1	2
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún		1	
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento		1	
Inmueble Montería	Montería, Manzana 88 Lote 0 Etapa 4 Barrio La Pradera.		1	
CDI Caracolí	Carrera 22 No. 13 A – 158, San Antero		1	
TOTAL		2	11	10

REGIONAL RISARALDA

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	1	1	7
Centro Zonal Pereira		1	1	3
CESPA	Carrera 7 No. 31 - 45	1	1	2
Centro Zonal Dosquebradas	Calle 18 No. 19 – 69, Santa Monica, Dosquebradas	1		
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 11 – 51, Santa Rosa de Cabal		1	2
Centro Zonal La Virginia	Carrera 6 No.10 – 28 Restrepo		1	2
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43, Belén de Umbría		1	2
TOTAL		4	6	18

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Centro Zonal Manizales 2 y Sede Regional	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales	1	2	4
Centro Zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1	1	
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1	1	
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 No. 5 – 56, Barrio Los Alpes, La Dorada	1	1	2
Centro Zonal del Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná		1	
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 – 36, Salamina		1	2
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas No. 10 - 37. Riosucio		1	2
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares 1		1	1
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 4 No. 3 - 37 Sector Centro, Manzanares 2		1	1
CESPA	Carrera 18 No. 27 – 25, Manizales		1	
Bodega Bienestarina	Carrera 6 No. 17 – 59, La Dorada		1	
Inmueble San Sebastián	Calle 48 G2 Carrera J1 – 55, Barrio San Sebastián, Medellín.		1	
TOTAL		4	13	12

REGIONAL QUINDÍO.

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Sede Regional	Carrera 23 Calle 3 – 4 B – 60, Casa, Armenia	1	2	5
Centro Zonal Armenia Norte		1		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 46
de 84

SITIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA IDEN - TRUNKING DIGITAL	CELULAR	RADIO
Centro Zonal Armenia Sur		1	1	3
CESPA	Calle 5 No. 22 – 67 B, Casa	1	1	
Centro Zonal Calarcá	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	1	1	3
Inmueble HI Vecinitos	Manzana 20 Casa 31, Barrio Adiela, Armenia		1	
TOTAL		5	6	11

REGIONAL CHOCÓ.

SITIO	DIRECCION	CELULAR	RADIO
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	1	2
Centro Zonal Quibdó		1	2
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1	2
Bodega de Gestión documental - Archivo	Carrera 6 No. 27 – 29, Quibdó	1	
Bodega Bienestarina	Calle 30 No. 28 A – 13, Barrio Santana, Quibdó	1	
Unidad Local Puerto Meluk	Medio Baudó – Choco – Pendiente Nomenclatura	1	
Centro Zonal Istmina	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istmina	1	
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1	
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1	
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 – 350, Barrio Makent, Riosucio	1	
Centro del Menor Infractor	Vía Yuto, Km 8	1	
TOTAL		11	6

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 47 de 84

SALA DE MONITOREO PARA LA MACROREGIÓN TRES (3)

La sala de Monitoreo para la Macroregión Tres (3) deberá estar ubicada en la ciudad de Medellín, sede de la Regional Antioquia y deberá contar con los siguientes componentes:

- Todos los sistemas de CCTV deben contar con equipos de regulación de energía y contar con una UPS que garantice el funcionamiento del sistema mínimo 1 hora sin fluido eléctrico.
- Todos los monitores deben ser conectados a los equipos de grabación (NVR) por medio de salida de video HDMI. La sala de monitoreo de CCTV debe contar con rack para organización de los equipos suministrados.
- El punto de red para el funcionamiento de los CCTV en las Regionales, Centros Zonales y demás sitios del ICBF en la Macroregión Tres (3), debe ser suministrado por el Contratista.
- Los materiales y equipos suministrados deben ser nuevos y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Norma RETIE, adicionalmente deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes normas aplicables para su implementación:
 - ✓ Código Eléctrico Colombiano (NTC - 2050)
 - ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
 - ✓ Cumplimiento de Estándares para cableado Categoría 5E EIA/TIA568A/B
 - ✓ Cumplimiento de Estándares EIA/TIA 607, para el debido aterrizaje de cableados, tanto en exteriores como en el cuarto de equipos.
 - ✓ Cumplimiento del Estándar ISO/IEC 11801, para aplicaciones con uso de cableado estructurado de múltiple propósito.
 - ✓ Todo el cableado estará identificado de acuerdo con la recomendación indicada en el estándar EIA/TIA 606^a de forma tal que facilite la administración posterior del sistema.
 - ✓ Toda tubería que se instale debe ser EMT en caso de que sea externa, los accesorios de empalme serán del mismo tipo y las curvas serán prefabricadas y deben contar con todos sus accesorios de anclaje y cajas de paso. Así mismo, deben entrar en forma perpendicular a la superficie de llegada, a la que se empalmará mediante terminales.
 - ✓ Las canaletas y/o bandejas deben ser continuas entre muros, lo que significa que en los casos en que se requiera atravesar paredes, se deberá perforar completamente la pared atravesándola con las canaletas y/o bandejas, para lo cual, el contratista deberá incluir en su propuesta las perforaciones, resanes y acabados.
 - ✓ Toda la ductería EMT y la canaleta y/o bandeja portacables metálica en todo su recorrido irán aterrizadas mediante un conductor desnudo de calibre mínimo según la norma, el cual se conectará físicamente en cada tramo o fracción del mismo mediante un terminal de ojo y tornillo a la canaleta y/o a las cajas metálicas de paso. No se admitirán puentes entre canaletas para esta labor. Este conductor llegará al barraje de tierras en el tablero de distribución de energía.
 - ✓ Los ítems de instalación de acometidas eléctricas incluyen todos los elementos necesarios de aseguramiento, conectividad y pruebas para asegurar que cumplan con las normas eléctricas y tengan un correcto funcionamiento.
 - ✓ El cable empleado para la transmisión de las señales de video debe ser en par trenzado sin apantallar (Unshielded Twisted Pair - UTP). Este cable será de 4 pares de cobre (8 hilos) calibre 24 AWG y debe cumplir con los requerimientos de transmisión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 48 de 84

especificados para la categoría 5E que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecido en el estándar TIA/EIA 568B.

- ✓ En ningún caso el cableado puede quedar expuesto o visible.
- ✓ El contratista deberá Cumplir con el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, en la ejecución de actividades, disposición adecuada de sobrantes o residuos de obra, materiales y elementos usados durante la ejecución del contrato.

- La sala de monitoreo de CCTV debe dotarse de los muebles y equipos necesarios para su operación (controladores PTZ, escritorios, equipos para revisión de videos, etc.)
- El contratista debe realizar copias de seguridad de todos los sistemas de CCTV y garantizar su almacenamiento en custodia externa.
- Los medios utilizados para la realización de las copias de seguridad, estarán a cargo del Contratista.
- El cableado que utilice la Empresa Contratista para la instalación de los CCTV, debe ser independiente y no puede utilizarse el del ICBF.

NOTA 7. El ICBF podrá solicitar el aumento o disminución según las necesidades para la prestación del servicio, de la cantidad de equipos de medios tecnológicos de apoyo necesarios en su esquema de seguridad, el cual se puede presentar por el cierre definitivo de un sitio del ICBF. Las anteriores modificaciones serán autorizadas por el Supervisor del contrato y comunicadas al contratista por parte del supervisor del contrato y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional. El contratista deberá contar con un modem de internet como soporte en caso de fallas y/o suspensión en el sistema de internet institucional en la Sala de Monitoreo de la Macroregión Tres (3).

6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE ARMAMENTO, Y TUBOS DE DESCARGUE, CAJAS DE SEGURIDAD O ARMERILLOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.3.1. El ICBF en sus puestos de Vigilancia y Seguridad Privada, requiere que el contratista dote al personal que lo requiera para cada uno de los servicios estipulados bajo esta modalidad y destine armamento Tipo: Revolver - Calibre: 38 Largo, con una dotación de doce (12) cartuchos.

6.3.2. La totalidad del armamento puesto al servicio de los esquemas de seguridad del ICBF, opera bajo el condicionante de exclusivo hasta la finalización de la relación contractual suscrita con el ICBF, por lo tanto no podrá ser utilizado por el contratista, en la atención de necesidades de otros contratos.

6.3.3. El Contratista para el inicio del contrato, deberá presentar al ICBF por intermedio de su Representante Legal, copia del registro de las armas puestas en uso y la debida autorización para la prestación de servicios expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6.3.4. El Contratista para el inicio del contrato, deberá presentar al ICBF por intermedio de su

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 49 de 84

Representante Legal, la revisión técnica del armamento puesto en servicio, certificada por armero legalmente avalado, junto con la práctica de polígono y tiro del personal destinado a portar armamento con un tiempo no superior a los cuatro (4) meses de realización. Así mismo dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar permanentemente o por requerimiento de la Entidad, las labores de mantenimiento preventivo al armamento en servicio, informando de lo actuado y avances a la gestión de forma semestral.

6.3.5. El Contratista para el inicio del contrato, deberá certificar al ICBF por intermedio de su representante legal, el cumplimiento estricto referente a los exámenes de aptitud psicofísica de la totalidad del personal de vigilantes que hacen uso de armas de fuego en las actividades de seguridad y vigilancia privada en la Macroregión Tres (3), contenido en el Decreto 018 de enero 18 de 2015.

6.3.6. El Contratista durante el tiempo total de ejecución del contrato, se compromete a mantener vigentes los correspondientes permisos de porte o tenencia del armamento puesto en servicio al esquema de seguridad del ICBF en la Macroregión Tres (3).

6.3.7. Las armas que se encuentren en servicio y con los permisos de tenencia y/o porte vencidos, deben ser retiradas en forma inmediata hasta tanto no tenga la respectiva documentación al día, que le permita su empleo.

6.3.8. El Contratista a los treinta (30) días calendario de inicio de ejecución del Contrato, deberá presentar el álbum de armamento puesto al servicio del esquema de seguridad de la Macroregión Tres (3), en el cual, discriminado por Regionales, se adjunten copias de los salvoconductos de porte o tenencia y mediante improntas y documento fotográfico en tomas de conjunto se evidencien los seriales y cuerpo de la totalidad del armamento en servicio.

6.3.9. El contratista deberá en todo momento y ante la necesidad de retiro o traslado de armamento del esquema de seguridad de la Macroregión Tres (3), informar con anticipación al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada por parte del ICBF; caso contrario y ante demostrada omisión, se entenderá como un incumplimiento contractual a la condición de exclusividad al armamento puesto en servicio.

6.3.10. El Contratista deberá mantener permanentemente entrenado y capacitado al personal bajo su responsabilidad (Vigilantes en motocicleta y Vigilantes fijos), en aspectos de seguridad con apoyo de armas de fuego durante la ejecución del contrato. El ICBF requerirá al Contratista consolidar un plan de ejercicios de destreza personal, normatividad, práctica de polígono y tiro, a realizarse desde el segundo semestre de inicio del contrato hasta la finalización del mismo. Esta actividad deberá llevarse a cabo y certificarse ante el ICBF, como mínimo en dos oportunidades más, durante la ejecución del contrato, para un total de Tres (3) veces. En relación a la práctica de tiro, todos los servicios de vigilancia en la modalidad con arma al servicio del ICBF, deberán realizar los tres ejercicios en su totalidad.

6.3.11. El contratista, a los Treinta (30) días calendario de iniciado el contrato deberá garantizar la instalación de cajillas nuevas de seguridad destinadas a la custodia del armamento de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 50 de 84

visitantes, en las cantidades y características técnicas mínimas descritas en la presente ficha, en conjunto con los tubos de descargue en las cantidades y características técnicas mínimas requeridas para la Macroregión Tres (3).

TUBOS DE DESCARGUE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- Tubo en hierro forjado de 100 cm de largo - Sobrepuesto en plataforma de 42 x 42 cm en ángulo de 45 grados - Diámetro en la boca del tubo de 22 cm. - Color gris plomo	

CAJAS DE SEGURIDAD O ARMERILLOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
ARMERILLO ESPECIAL DE SEGURIDAD DE 6 COMPARTIMIENTOS - Para custodia de 06 armas cortas - Alto: 90 cm - Ancho: 30 cm - Fondo: 22 cm - Color gris plomo - Medida de cada compartimiento: 15 cm de alto, 30 cm de ancho y 22 cm de fondo - Estructura: contruidos en lámina y ángulos de acero de 1/8", unidos entre sí con soldadura eléctrica determinando una sólida y monolítica estructura. - Puerta exterior: sólidamente contruida en lámina de hierro 1/8". - Cerradura: Yale guanterá.	
ARMERILLO ESPECIAL DE SEGURIDAD DE 3 COMPARTIMIENTOS. - Para custodia de 03 armas cortas - Alto: 45 cm - Ancho: 30 cm - Fondo: 22 cm - Medida de cada compartimiento: 15 cm de alto, 30 cm de ancho, 22 cm de fondo. - Color gris plomo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

- ✚ Estructura: contruidos en lámina y ángulos de acero de 1/8", unidos entre sí con soldadura eléctrica determinando una sólida y monolítica estructura.
- ✚ Puerta exterior: sólidamente construida en lámina de hierro 1/8".
- ✚ Cerradura: Yale guantera.

6.3.12. El Contratista deberá instalar el armamento, tubos de descargue y cajas de seguridad en las cantidades y lugares requeridos de acuerdo a la distribución enunciada en los cuadros relacionados a continuación, correspondientes a las Regionales que conforman la Macroregión Tres (3).

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBOS DE DESCARGUE
Sede Regional Antioquia	Calle 45 No. 79 – 141, Medellín	2	1	1
Vigilante en Vehículo		1		
Centro Zonal 1 Nororiental	Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	2	1	
Centro Zonal 2 Noroccidental	Carrera 70 No. 42 - 37/39, Medellín.	1	1	
Centro Zonal 4 Suroriental - Nueva Sede (Suroccidental)	Calle 32 A 72 A – 20, Medellín.	1		
Centro Zonal pendiente nombre para crear	Pendiente dirección	1	1	
Centro Zonal No. 4 Suroriental - Sede Antigua (Pendiente cambio de nombre)	Carrera 80 No. 38 B - 46, Barrio Laureles, Medellín.	1	1	
Centro Zonal 5 Aburra Norte	Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.	1		
Centro Zonal 6 Aburra sur	Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí	1		
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucasia.	2		
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal.	1		
Centro Zonal Puerto Berrio.	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio.	1		
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander	1		



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 52
de 84

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBOS DE DESCARGUE
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.	1		
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 19 – 47, Yolombo.	1		
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.	1		
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.	1		
Centro Zonal No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.	1		
TOTAL		21	5	1

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	ARMERILLO CAPACIDAD 6 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	2		1	1
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	1	1		
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté	1			
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica	1			
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta	1			
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano	1			
Centro Zonal No. 6 Loricá	Barrio Remolinos Calle 2 No.12 – 64, Loricá	1			
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún	1			
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento	1			
Inmueble Montería	Montería, Manzana 88 Lote 0 Etapa 4 Barrio La Pradera.	1			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	ARMERILLO CAPACIDAD 6 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
CDI Caracolí	Carrera 22 No. 13 A – 158, San Antero	1			
TOTAL		12	1	1	1

REGIONAL RISARALDA.

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	2	1	1
Centro Zonal Pereira		1		
CESPA	Carrera 7 No. 31 - 45		1	
Centro Zonal Dosquebradas	Carrera 18 No. 19 – 69, Santa Monica, Dosquebradas	1		
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 11 – 51, Santa Rosa de Cabal	1		
Centro Zonal La Virginia	Carrera 6 No.10 – 28 Restrepo	1		
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43 Belén de Umbría	1		
TOTAL		7	2	1

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
Centro Zonal Manizales 2 y Sede Regional	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales	1	1	1
Centro Zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1		
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1		
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 No. 5 – 56, Barrio Los Alpes, La Dorada	1	1	



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 54
de 84

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
Centro Zonal Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná	1	1	
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 – 36, Salamina	1		
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas No. 10 – 37, Riosucio	1		
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares	1		
TOTAL		8	3	1

REGIONAL QUINDÍO.

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBO DE DESCARGUE
Sede Regional	Carrera 23 Calle 3 – 4 B – 60, Casa, Armenia	3	1	1
Centro Zonal Armenia Norte				
Centro Zonal Armenia Sur		1	1	
CESPA	Calle 5 No. 22 – 67 B, Casa		1	
Centro Zonal Calarcá	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	1	1	
Inmueble HI Vecinitos	Manzana 20 Casa 31, Barrio Adielá, Armenia	1		
TOTAL		6	4	1

REGIONAL CHOCÓ

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBOS DE DESCARGUE
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	2	1	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 55 de 84

SITIO	DIRECCIÓN	REVOLVER CALIBRE 38L	ARMERILLO CAPACIDAD 3 ARMAS	TUBOS DE DESCARGUE
Centro Zonal Quibdó		1		
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1		
Bodega de Gestión documental - Archivo	Carrera 6 No. 27 – 29, Quibdó	1		
Bodega Bienestarina	Calle 30 No. 28 A – 13, Barrio Santana, Quibdó	1		
Centro Zonal Istminia	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istminia	1		
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1		
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1		
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 – 350, Barrio Makent, Riosucio	1		
TOTAL		10	1	1

NOTA 8. EL ICBF podrá aumentar o disminuir según la necesidad del servicio, la cantidad de armamento, tubos de descargue y cajas de seguridad o armerillos, necesarios en su esquema de seguridad. Las anteriores modificaciones serán autorizadas y comunicadas al contratista por parte del Supervisor del contrato y el Grupo Técnico de Apoyo a la Supervisión del ICBF; en caso contrario el ICBF no reconocerá el pago por los servicios prestados.

6.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las características técnicas, cantidad y jurisdicción del medio de transporte requerido para la prestación del servicio de transporte son:

CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO-COMBUSTIBLE	JURISDICCIÓN	ASIGNACIÓN
1 24 horas	Camioneta Station Wagon 4x4, mínimo 2000 CC, 5 Puertas, con aire acondicionado.	2019 - Gasolina o Diésel	Regionales que integran la Macroregión 3	Apoyo Técnico a la Supervisión Macroregión 3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 56 de 84

1 24 horas	Camioneta Station Wagon 4x4, mínimo 2000 CC, 5 Puertas, con aire acondicionado.	2019 - Gasolina o Diésel	Regionales que integran la Macroregión 3	Coordinador del Contrato por parte del Contratista
---------------	---	--------------------------	--	--

6.4.1. El Contratista para garantizar la actividad de Supervisión de la Operación junto con la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, deberá tener a disposición dos (02) vehículos debidamente habilitados con las características técnicas descritas anteriormente, para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas Sedes donde se presta el servicio misional del ICBF en la Macroregión Tres (3). Los vehículos deben ser utilizados exclusivamente en aspectos operacionales del servicio que se presta en la Macroregión Tres (3) y no en actividades administrativas, ni personales del Coordinador del Contrato. Este requisito se acreditará previo al inicio del contrato, con la presentación de fotocopia de las tarjetas de propiedad de los vehículos o copia del contrato de leasing a que hace referencia este numeral. El ICBF podrá consultar y verificar a través de la página WEB de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el reporte electrónico relacionado con dicha información.

6.4.2. Los vehículos requeridos al servicio de la ejecución del contrato deberán estar debidamente registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, portando placas de servicio particular y/o público según las restricciones de movilidad existentes en la Macroregión Tres (3), con o sin los correspondientes distintivos de identificación, relacionados con la actividad de vigilancia y seguridad privada según requerimiento del ICBF.

6.4.3. El Coordinador del Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada por parte del contratista, dentro de los primeros treinta (30) días calendario de inicio del contrato, realizará entrega al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del ICBF, el oficio de presentación del equipo automotor junto con las carpetas A - Z que contengan la información documental de los vehículos, la cual debe ser alimentada con las acciones técnicas periódicas adelantadas en su conservación y mantenimiento.

6.4.4. En la Macroregión Tres (3), uno de estos vehículos estará a disposición del Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del ICBF para funciones de supervisión de la operación del contrato; el segundo vehículo estará a disposición del Coordinador de la Empresa Contratista en la Macroregión Tres (3).

6.4.5. La disponibilidad de los dos (02) vehículos deberá ser de 24 horas al día, 7 días a la semana durante la totalidad de la vigencia del contrato.

6.4.6. El Contratista deberá disponer del servicio de GPS en los dos (02) vehículos puestos al servicio de apoyo a la supervisión del contrato de seguridad y vigilancia privada del ICBF, debiendo entregar los correspondientes registros de seguimiento ante requerimiento expreso de la Entidad, así mismo deberá instalar un software espejo en Sala de Monitoreo ubicada en la Sede de la Regional Antioquia del ICBF, para actividades de seguimiento propio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 57 de 84

6.4.7. El Contratista deberá garantizar el combustible necesario para las actividades de apoyo a la supervisión, al igual que los costos de peajes, lavado de vehículos, revisión tecno mecánica requerida y todo lo concerniente al mantenimiento general y mecánico de los vehículos. La documentación general y particular de los vehículos, junto con el suministro de los equipos de prevención de accidentes para el automotor requerido, debe encontrarse vigente y serán acordes a las leyes nacionales de tránsito y transporte.

6.4.8. Se requiere que el Contratista dentro de los puestos de servicio contratados por el ICBF, designe el cargo de Vigilante en Vehículo, para el vehículo destinado al Apoyo Técnico de la Supervisión ejercida en la Macroregion Tres (3), la aprobación del Supervisor del Contrato respecto al salario a devengar del Vigilante en Vehículo. El contratista tendrá a cargo el pago de salarios, prestaciones sociales, entre otras reconocer el pago por horas extras laborales mensuales y viáticos que se generen por sus servicios prestados dentro de la Macroregión Tres (3), requerido de conformidad con el “Anexo 1” personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien de la FCT. El cumplimiento de los requisitos del perfil del Vigilante en Vehículo será verificado previo al inicio de la prestación de este servicio.

6.4.9. La jurisdicción de cobertura de los dos (02) vehículos que presta el apoyo a la supervisión por parte del ICBF y la Empresa Contratista junto con el Vigilante en Vehículo será la correspondiente a la totalidad de las Regionales que integran la Macroregión Tres (3).

6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE DOTACIÓN REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.5.1. Las dotaciones para los Vigilantes en Motocicleta y servicios de Vigilancia deberán contemplar como mínimo lo siguiente: Los Vigilantes en Motocicleta deberán recibir de dotación un (1) traje antideslizante anual y por deterioro. Los vigilantes recibirán cada cuatro (4) meses un pantalón, una camisa, una corbata y un par de zapatos (Chaquetilla y goliana entrega anual y por deterioro).

6.5.2. El Contratista acreditará ante el ICBF, por medio de fotocopia de la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el registro de los uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia en la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 y demás normatividad vigente.

6.5.1. El contratista deberá suministrar para el inicio del contrato, la dotación de espejos cóncavos con lámpara nuevos, de treinta (30) cms de diámetro, para inspección de vehículos en las cantidades requeridas para la Macroregión Tres (3), descritos a continuación:

REGIONALES	ESPEJOS CONCAVOS CON LÁMPARA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS PUESTOS DE SERVICIO DEL ICBF
ANTIOQUIA	5
CÓRDOBA	4
RISARALDA	2
CALDAS	4
QUINDÍO	2
CHOCÓ	2
TOTAL	19

6.5.2. Dotación Adicional Del Vigilante

- Dotación de invierno: capas impermeables, paraguas y botas de caucho (dotación por cada vigilante anual y se debe cambiar por deterioro).
- Silbato.
- Bolígrafo.
- Libreta de anotaciones
- Carné de identificación empresarial.
- Carné de la ARL.
- Tonfa y porta tonfa para la totalidad de puestos de servicio 24 horas para la Macroregion Tres (3).

6.5.3. Dotación mínima de los puestos de servicio del ICBF

- Equipo de comunicación según las necesidades de la Entidad y descritas en el numeral DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO de la presente ficha.
- Lockers individuales, uno por puesto.
- Directorio telefónico de acuerdo a las necesidades y modalidad del servicio.
- Puntos de control electrónico de rondas de acuerdo al requerimiento de la Entidad, para verificar el correcto cumplimiento de las funciones de supervisión.
- Un (1) equipo detector manual de metales, en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a las necesidades de la Entidad y consignadas en la ficha técnica.
- Por cada entrada vehicular se debe contar con un espejo cóncavo de inspección de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. y consignadas en la ficha técnica.
- Cajillas de seguridad de armamento en la ubicación, cantidades y calidad técnica exigidas por la Entidad en el numeral donde se relacionan estos medios en la presente ficha.
- Tubo de descargue de armas en la ubicación, cantidades y calidad técnica exigidas por la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 59 de 84

entidad en el numeral donde se relacionan estos medios en la presente ficha.

6.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OTROS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los otros insumos requeridos para la prestación del servicio son:

1. Linternas.
2. Lámparas de emergencia
3. Alarmas de pánico.
4. Puntos de marcación (Para el empleo del Sistema Active Track – Ronderos).

6.6.1. El contratista durante la ejecución del Contrato, deberá poner a disposición del esquema de seguridad y vigilancia privada del ICBF para la Macroregión Tres (3), otros insumos requeridos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas mínimas, los cuales deberán ser operados por personal idóneo de la empresa contratista y en los sitios señalados por el ICBF.

LINTERNAS

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato, el Contratista deberá dotar de Linternas nuevas de batería recargable a cada uno de los puestos con servicio 24 horas para la Macroregión Tres (3). Esta dotación de elementos, deberá ser presentada en su totalidad en cada Regional ante el Coordinador Administrativo respectivo, quien será el encargado de avalar en cantidades y especificaciones técnicas en cumplimiento con lo contenido en la ficha técnica, autorizando su envío y posterior instalación en los sitios requeridos. La omisión de esta presentación se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales suscritas. Las cantidades pueden aumentar o disminuir según las necesidades del Contrato a expreso requerimiento del Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del ICBF.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- Linterna LED recargable que se enchufa directamente a la corriente. - Color negro - Batería recargable duradera y resistente NiMH accu (tiempo de carga de 16 h) - Tiempo de funcionamiento de 1 hora. - Triple lente de aumento para iluminar a mayor distancia, pulsador y una cinta de sujeción. - Con indicador de carga. - Para redes eléctricas de 230 V 50Hz CA. - Con tapa para proteger la clavija	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 60 de 84

LÁMPARAS DE EMERGENCIA

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato, el Contratista deberá dotar de Lámparas de Emergencia nuevas, de uso portátil con instalación fija y con batería recargable, a cada uno de los puestos de servicio señalados por el ICBF para la Macroregión Tres (3). Esta dotación de elementos serán presentados en su totalidad en cada Regional ante el Coordinador Administrativo respectivo, quien será el encargado de avalar en cantidades y especificaciones técnicas en cumplimiento con lo contenido en la ficha técnica, autorizando su envío y posterior instalación en los sitios requeridos. La omisión de esta presentación se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales suscritas. Las cantidades pueden aumentar o disminuir según las necesidades del Contrato a expreso requerimiento del Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del ICBF.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
✚ Lámpara de emergencia recargable de 90 LED's Portátil (manecilla). ✚ Color blanco ✚ Recargable a 110 VAC - 60Hz AC. ✚ Selector para luces muy brillantes y más suaves 70%. Cordón colgante ON/OFF. ✚ Cargador interno. Indicador: verde de carga de la batería interna. ✚ Dimensiones: Largo 58, Ancho 6, Alto 5,5, cms. ✚ Respaldo de batería: 20 horas continuas DC. ✚ Tiempo de carga completa: 18 - 20 horas. ✚ Baterías internas 2 X 4V DC 1.8 Ah. ✚ Plomo Acido selladas	

ALARMAS DE PÁNICO

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato, el Contratista deberá dotar de alarmas de pánico nuevas, a cada una de las Regionales y centros Zonales en los puestos de servicio relacionados para la Macroregión Tres (3). EL ICBF podrá variar según la necesidad, la cantidad de alarmas necesarias en su esquema de seguridad. Esta dotación de elementos serán presentados en su totalidad en cada Regional ante el Coordinador Administrativo respectivo y el Apoyo Técnico Supervisión Macroregión 3, quienes serán los encargados quien será el encargado de avalar en cantidades y especificaciones técnicas en cumplimiento con lo contenido en la Ficha de Condiciones Técnicas, autorizando su envío y posterior instalación en los sitios requeridos. La omisión de esta presentación se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales suscritas. Las cantidades pueden aumentar o disminuir según las necesidades del Contrato a expreso requerimiento del Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión por parte del ICBF.

Las alarmas de pánico deben ser entregadas a los Coordinadores (as) de los Centros Zonales y Defensores (as) de Familia para su empleo y no deben ser de uso de los servicios de vigilancia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
SISTEMA DE AVISO EMERGENCIA PERSONAL (ALARMA DE PÁNICO) - Sistema compuesto por un pulsador inalámbrico, receptor y sirena. - Genera alerta de audio. - Deben activarse dentro de las instalaciones (Sonido). - Color negro. - Alcance mínimo de 30 mts para los pulsadores - Frecuencia de 300 Mhz	

SISTEMA ACTIVE TRACK

El Contratista deberá instalar en cada uno de los 69 puestos de servicio de cada una de las Regionales que integran la Macroregión Tres (3), chips de punteo o puntos de marcación para ser verificados con el sistema de Active Track durante las revistas que realizará la Supervisión Operativa del contrato, que permitan recibir, procesar y atender los eventos de alerta presentados en tiempo real. Adicional a esto, se deberá instalar un sistema de seguimiento en la Sala de monitoreo de la Macroregión Tres (3) ubicada en la Sede de la Regional Antioquia. Se exceptúan de este esquema de seguridad los puestos que por su ubicación geográfica, no permitan la funcionalidad del mismo, los cuales deberán ser acordados previamente entre el ICBF y el Contratista.

Los siete (07) Vigilantes en motocicleta deben contar con un (01) Sistema de Active Track y dos (02) baterías, con el fin de ser utilizados las 24 horas del día ininterrumpidamente. Los puntos de marcación o chips de punteo deben ser ubicados al interior de cada una de las instalaciones del ICBF y no en las entradas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN
- Permite localizar y vigilar a las personas y los objetos móviles en tiempo real. - Carga del dispositivo: El ciclo de carga completo puede durar aproximadamente 4.5 horas. - GPS y RFID en un dispositivo - Comunicación vocal bidireccional - Llamar socorro en situaciones de emergencia - Sensor MAN DOWN - A – GPS, tecnología de apoyo al GPS - Geofencing - Alarma de sabotaje - Aplicación de seguimiento de movimientos del dispositivo On – Line	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

-  Capacidad elevada de memoria hasta 2000 sucesos
-  Permite la programación de las teclas.

6.6.2. Los sitios y cantidades de las linternas, alarmas de pánico, lámparas de emergencia y puntos de marcación son:

REGIONAL ANTIOQUIA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional Antioquia	Calle 45 No. 79-141. Medellín	3	5	2	
Operador de Medios Tecnológicos		1		2	1
Centro Zonal 1 Nororiental	Calle 51 No. 51 – 59, Barrio Veracruz, Medellín	2	3	2	1
Centro Zonal 2 Noroccidental	Carrera 70 No. 42 - 37/39, Medellín.	1	3	2	1
Casa Archivo Bello	Calle 56 A No. 58 A - 48, Bello	1		1	1
Centro Zonal 4 Suroriental - Nueva Sede (Suroccidental)	Calle 32 A 72 A – 20, Medellín.	2	5	2	1
Centro Zonal pendiente nombre para crear	Pendiente dirección	2	3	2	1
Centro Zonal No. 4 Suroriental - Sede Antigua (Pendiente cambio de nombre)	Carrera 80 No. 38 B - 46, Barrio Laureles, Medellín.	2	3	2	1
Inmueble Campo Valdés	Carrera 50 A No- 79 A – 15, Barrio campo Valdés, Medellín	1		1	1
Inmueble Suroriental	Carrera 80 No. 38 B - 46, Medellín.	1		1	1
Centro Zonal La Floresta CESPA	Carrera 83 No. 47 A - 47, Medellín.	1	3	1	1
Centro Zonal 5 Aburra Norte	Diagonal 54 No. 42 B – 19, Bello.	2	3	2	1
Centro Zonal 6 Aburra sur	Carrera 51 No. 52 – 19, Itagüí	1	3	1	1
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Transversal 13 No. 14 C – 36, Caucasia.	1	3	1	1
Centro Zonal 8 La Meseta	Calle 21 No. 18 – 45, Yarumal	1	3	1	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Centro Zonal Puerto Berrio.	Calle 10 Carrera 10, Puerto Berrio	1	3	2	1
Centro Zonal Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8 – 34, Carrera Santander	1	3	1	1
Centro Zonal Occidente Medio	Carrera Uribe Uribe No. 10 – 86, Dabeiba.	1	3	1	1
Centro Zonal 13 Porce Nus	Carrera 18 No. 19 – 47, Yolombo.	1	3	1	1
Centro Zonal 14 Suroeste	Calle 50 No. 51 – 09, Andes.	1	3	1	1
Centro Zonal 15 Penderisco	Calle 29 No. 29 – 43, Urrao.	1	3	1	1
Centro Zonal Urabá	Vía Turbo, frente al Sena, Apartado.	1	3	1	1
Centro Zonal. No. 17 Oriente Medio	Calle 49 No. 47 – 23, El Santuario.	1	3	1	1
Centro Menor Infractor Turbo	Carrera 28 No. 108 – 19, Barrio La Lucila, Turbo.	1		1	1
Inmueble	Carrera 78 No. 103 – 07, Barrio 12 de Octubre, Medellín	1		1	1
TOTAL		32	61	34	24

REGIONAL CÓRDOBA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional	Carrera 9 No. 10 – 26, Montería	2	3	3	1
Centro Zonal No. 1 Montería	Carrera. 3 No. 42 – 46, Montería	1	3	1	1
Centro Zonal No. 2 Cereté	Calle 15 A No. 12 – 34, barrio Centro, Cereté	1	3	1	1
Centro Zonal No. 3 Planeta Rica	Calle 20 No. 10 – 65, Planeta Rica	1	3	1	1
Centro Zonal No. 4 Tierralta	Calle 7 No. 12 – 56, Barrio 20 de julio, Tierralta	1	3	1	1
Centro Zonal No. 5 Montelíbano	Calle 14 No. 4 – 30, Barrio loma Fresca, Montelíbano	1	3	1	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Centro Zonal No. 6 Lórica	Barrio Remolinos Calle 2 No.12 – 64, Lórica	1	3	1	1
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Calle 15 No. 13 – 31, Sahagún	1	3	2	1
Centro Zonal No. 8 San Andrés de Sotavento	Transversal 7 No. 7 – 10, San Andrés de Sotavento	1	3	1	1
Inmueble Montería	Montería, Manzana 88 Lote 0 Etapa 4 Barrio La Pradera.	1		1	1
CDI Caracolí	Carrera 22 No. 13 A – 158, San Antero	1		1	1
TOTAL		12	27	14	11

REGIONAL RISARALDA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional Risaralda	Carrera 8 Bis No. 35 – 11	2	6	2	1
Centro Zonal Pereira		2	6	2	1
CESPA	Carrera 7 No. 31 – 45	1	3	1	1
Centro Zonal Dosquebradas	Carrera 18 No.19 - 69 Santa Mónica	1	3	1	1
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 11 – 51, Santa Rosa de Cabal	1	3	1	1
Centro Zonal La Virginia	Carrera 6 No.10 – 28, Restrepo	1	3	1	1
Centro Zonal Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8 – 43, Belén de Umbría	1	3	1	1
TOTAL		9	27	9	7

REGIONAL CALDAS

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional y Centro Zonal Manizales 2	Avenida Santander No. 39 - 60, Manizales	2	3	2	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Recepcionista					1
Centro Zonal Manizales 1	Carrera 23 No. 65 – 85, Manizales	1	3	1	1
Casa Linares	Calle 33 No. 23 – 10, Manizales	1	3	1	1
Centro Zonal Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina. Manzanares	1	3	1	1
Centro Zonal Café	Carrera 3 No. 14 – 15, Barrio El Edén, Chinchiná	1	3	1	1
Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 – 36, Salamina	1	3	1	1
Centro Zonal Occidente	Av. Las Américas 10 – 37, Riosucio	1	3	1	1
Centro Zonal Sur Oriente	Carrera 5 Calle 7 Esquina, Manzanares	1	3	1	1
CESPA	Carrera 18 No. 27 – 25, Manizales.	1	3	1	1
Bodega Bienestarina	Carrera 6 No. 17 – 59, La Dorada	1		1	1
Inmueble San Sebastián	Calle 48 G2 Carrera J1 – 55, Barrio San Sebastián, Medellín.	1		1	1
TOTAL		12	27	12	12

REGIONAL QUINDÍO

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional	Recepcionista	1	3	1	1
	Portería	1		1	
	Parqueadero	1		1	
Centro Zonal Armenia Norte		1	3	1	1
Centro Zonal Armenia Sur		1	3	1	1
Inmueble HI Vecinitos	Manzana 20 Casa 31, Barrio Adiel, Armenia	1		1	1
CESPA	Calle 5 No. 22 –	1	3	1	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SITIO		DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
		67 B, Casa				
Centro Zonal Calarcá	Portería	Carrera 25 Calle 39 No. 38 – 54, Esquina, Calarcá	1	3	1	
	Recepcionista					1
TOTAL			8	15	8	6

REGIONAL CHOCÓ

SITIO	DIRECCIÓN	LINTERNAS	ALARMAS DE PÁNICO	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	PUNTOS DE MARCACIÓN
Sede Regional	Calle 26 No. 7 – 07, Quibdó	2	2	2	1
Centro Zonal Quibdó		1	2	1	1
Centro Zonal Quibdó	Carrera 7 No. 26 – 50, Quibdó	1		1	1
Bodega de gestión documental – Archivo	Carrera 6 No. 27 – 29, Quibdó	1		1	1
Bodega Bienestarina	Calle 30 No. 28 A – 13, Barrio Santana, Quibdó	1		1	1
Unidad Local Puerto Meluk	Medio Baudó – Choco – Pendiente Nomenclatura	1		1	
Centro Zonal Istmina	Carrera 10 No. 9 – 65, Barrio Diego Luis, Istmina	1	3	1	1
Centro Zonal Tadó	Calle 5 No. 16 - 33 Barrio San Pedro, Tadó	1	3	1	1
Centro Zonal Bahía Solano	Calle 4 No. 4 - 56 Barrio Mutis, Bahía Solano	1	3	1	1
Centro Zonal Riosucio	Calle 0 No. 0 – 350, Barrio Makent, Riosucio	1	3	1	1
Centro del Menor Infractor	Vía Yuto, Km 8	1		1	1
TOTAL		12	16	12	10

NOTA 9. EL ICBF podrá aumentar o disminuir según la necesidad del servicio, la cantidad de equipos pertenecientes a otros insumos necesarios en su esquema de seguridad. Las anteriores modificaciones serán autorizadas y comunicadas al contratista por parte del supervisor del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 67 de 84

contrato y el Grupo Técnico de Apoyo a la Supervisión del ICBF; en caso contrario el ICBF no reconocerá el pago por los servicios prestados

6.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO DEL ICBF

- Libro de Minuta del Puesto
- Libro de Minuta de control de entrada y salida de vehículos si es modalidad del puesto de servicio.
- Libro de Minuta de control de entrada y salida de funcionarios y contratistas en horarios no laborales
- Libro de Minuta de control de entrada y salida de equipos de cómputo y elementos varios.
- Manual de Funciones y consignas específicas del puesto para los Vigilantes
- Elementos de papelería y útiles de escritorio suficientes para la labor.
- Información misional del ICBF para conocimiento del personal de vigilantes.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Obligaciones específicas relacionadas con cronogramas, estudios de seguridad, informes operativos, planes de mejora, recomendaciones de seguridad y programas de prevención.

7.1.1.1. Realizar y presentar a los quince (15) días calendario del inicio del contrato un Cronograma de Elaboración y Entrega de Estudios de Seguridad al supervisor del contrato y/o al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato del ICBF, el cual será concertado con el contratista, el supervisor del contrato del ICBF y el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del ICBF para la ejecución del contrato.

7.1.1.2. Los Estudios de Seguridad y/o análisis de riesgos de las condiciones generales y particulares de seguridad, de las diferentes dependencias o sedes que integran la Macroregión Tres (3) y donde se preste el servicio de seguridad y vigilancia privada contratado deberán ser entregados así: para las Regionales Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío a los treinta (30) días calendario y para las Regionales Choco y Córdoba a los cuarenta y cinco (45) días calendario luego del inicio de la ejecución del contrato, los cuales deben contener la siguiente información:

- Resumen Ejecutivo.
- Introducción.
- Evaluación de la Amenaza.
- Ubicación Geográfica.
- Edificaciones Circundantes.
- Población.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 68 de 84

- Análisis Delincuencial.
- Vías de Acceso.
- Estructura Arquitectónica.
- Servicios Públicos.
- Parqueaderos.
- Unidades de Reacción.
- Mecanismos de Seguridad.
- Planes de Contingencia.
- Vulnerabilidades.
- Recomendaciones.
- Álbum Fotográfico Georreferenciado.
- Anexos: evaluación del riesgo, cálculo del riesgo, riesgos, fotografías, etc.

7.1.1.3. Cuando se presente la creación y/o reubicación de un sitio del ICBF, se debe elaborar el correspondiente Estudio de Seguridad, el cual deberá ser entregado a los ocho (8) días calendario cuando corresponda a la ciudad de Medellín, y para las demás Ciudades hasta quince (15) días calendario luego de notificada la reubicación y/o creación del lugar.

7.1.1.4. Suscribir en conjunto con el ICBF un acta de compromiso que ampare el cumplimiento en la entrega de los Estudios de Seguridad.

7.1.1.5. Suscribir en conjunto con el ICBF un acta de compromiso que ampare el cumplimiento del Plan de Capacitación requerido para cada uno de los perfiles solicitados.

7.1.1.6. Tomar contacto con las autoridades de Policía local dentro de los treinta (30) primeros días calendario de ejecución del contrato en las diferentes jurisdicciones existentes como la Ciudad de Medellín y los municipios que integran las Regiones de la Macroregión Tres (3), para adelantar actividades de Afiliaciones a la Red de Apoyo de conformidad con lo establecido en el Decreto 3222 de 2002, que consoliden el apoyo e integración ante la posible ocurrencia de hechos que afecten la tranquilidad y seguridad del funcionamiento misional del ICBF, así como poseer los medios tecnológicos que permitan la comunicación en tiempo real, para efectos de difusión de emergencia y labores de apoyo. La Empresa Contratista a través de los Comandos de Policía dentro de los treinta (30) primeros días calendario al inicio de la ejecución del contrato, deberán presentar la Certificación Vigente de Afiliación a la Red de Apoyo por cada Regional que conforman la Macroregion Tres (3), posteriormente esta certificación será presentada trimestralmente.

7.1.1.7. Elaborar y presentar de forma mensual los primeros cinco (5) días de cada mes o cuando el Supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato así lo solicite, recomendaciones e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio junto con observaciones a la deficiencia de infraestructura del ICBF.

7.1.1.8. Entregar mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días a los Coordinadores Administrativos de la Macroregión Tres (3), al Supervisor y al Grupo Técnico de Apoyo a la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 69 de 84

Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3), copia del archivo correspondiente al registro de visitantes en medio magnético para efectos de supervisión y control (en las cantidades existentes); así como el soporte documental a requerimientos previamente justificados.

7.1.2. Obligaciones específicas relacionadas con el personal de seguridad.

7.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6.1 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD” de la Ficha de Condiciones Técnicas –FCT.

7.1.2.2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con los perfiles y funciones mínimos requeridos para la prestación del servicio, contenido en el Anexo 1. “Perfiles mínimos requeridos para la Prestación del Servicio” de la FCT.

7.1.2.3. Garantizar que el servicio se prestará con personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas certificadas y apropiadas para el ejercicio de la función contratada.

7.1.2.4. Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados; conforme a lo descrito en la FCT, ante renunciaciones, incapacidades laborales, ausencias injustificadas por parte del personal de seguridad el contratista según la Regional y condiciones de desplazamiento, contará con un máximo de máximo de 24 a 48 horas para el relevo, reemplazo y normalización de la actividad de seguridad. Este plazo será concertado por el Supervisor y el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato del ICBF y su inobservancia, se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte del contratista de seguridad y vigilancia privada.

7.1.2.5. Ejercer ininterrumpidamente en cada puesto de vigilancia actividades de coordinación, supervisión y control; tanto administrativa como operativamente debiendo realizar seguimiento y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes dentro de la prestación del servicio contratado.

7.1.2.6. Disminuir o aumentar la cantidad de puestos de servicio y vigilantes, junto con los elementos de medios tecnológicos ante la solicitud expresa por necesidades propias del servicio requeridas por el Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional.

7.1.2.7. Proceder previo requerimiento del Supervisor y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional, a reubicar o retirar del esquema de seguridad del ICBF al personal que por su buen desempeño laboral se destaque o por su deficiente desempeño laboral lo amerite. En todo caso cualquier reubicación o retiro deberá ser informado de forma anticipada al supervisor del contrato del ICBF y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional.

7.1.2.8. Proveer el reemplazo del Personal según la Regional y condiciones de desplazamiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 70 de 84

existentes. El contratista contará con un plazo máximo de 24 a 48 horas, para el reemplazo del personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El Personal de reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil del que reemplaza y deberá contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos. El reemplazo del personal deberá estar autorizado previamente por la Supervisión del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3).

7.1.2.9. Proveer el cambio del Personal según la Regional y condiciones de desplazamiento existentes. El contratista contará con un máximo de 24 a 48 horas, para que se atienda las solicitudes de cambio de personal que por conveniencia Institucional o por deficiencia, solicite el Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) del ICBF. El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la Entidad y el Personal por el cual se remplazará los anteriores, deberá cumplir con iguales o superiores condiciones a las exigidas

7.1.2.10. Abstenerse en forma unilateral de retirar o trasladar al personal que se encuentra prestando el servicio, sin que medie para ello previo informe y posterior autorización escrita del Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional. Cuando por razones de seguridad o directa afectación de la imagen Institucional se requiera el traslado o retiro del personal, se podrá realizar de inmediato. El contratista se obliga a comunicar a la Supervisión del Contrato del ICBF y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la novedad, las razones debidamente motivadas del traslado o retiro.

7.1.2.11. Trimestralmente debe rotarse los servicios de vigilancia (guardas) dentro de la Macroregión Tres (3), sin excepción, para mejorar la prestación del servicio.

7.1.2.12. Liderar los planes y estrategias orientados a garantizar la capacitación del personal con que preste el servicio objeto del contrato, bajo los parámetros de calidad e idoneidad así mismo estará en la obligación de respetar y acatar la ley laboral vigente, no excediendo el acumulado de horas de trabajo legalmente establecidas, reconociendo el pago de las horas extras al personal, debiendo diligenciar los registros correspondientes y entregando copia a sus trabajadores previa solicitud como lo establece la Ley.

7.1.2.13. Los pagos de salarios al personal que preste los servicios de Vigilancia deberán realizarse dentro de los cinco (5) primeros días calendario, el no cumplimiento a este plazo se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte de la Empresa Contratista.

7.1.2.14. Mantener, para la ejecución del contrato el personal y la infraestructura tecnológica y logística ofrecida en la propuesta. Así mismo deberá solicitar la autorización del Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Apoyo Técnico a la Supervisión Contratos Vigilancia Privada del ICBF a nivel Nacional en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado en la propuesta.

7.1.2.15. Suministrar ante requerimiento del ICBF el servicio de personal femenino para la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 71 de 84

prestación del mismo en algunas áreas específicas.

7.1.2.16. Ejercer el control sobre la calidad Humana y Profesional del personal técnico, operativo y administrativo relacionados directamente con los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio. Así mismo deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato el número de vigilantes fijos y vigilantes en motocicleta y vehículo relevantes necesarios para el cubrimiento total de los puestos de vigilancia, contemplados en el proceso, con el fin de que el personal tenga los periodos de descanso reglamentarios.

7.1.2.17. Garantizar que el personal que preste el servicio en el parqueadero controle el ingreso y salida de los vehículos empleando elementos que apoyen la labor de seguridad, tales como espejos cóncavos para inspeccionar, minutas de registro de control de acceso y salida vehicular, casetas de vigilancia (Según requerimiento), conos de señalización y demás elementos necesarios.

7.1.2.18. Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes fijos y de los vigilantes en motocicleta de la empresa de vigilancia, a todas las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas. El contratista deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables de afectación o intrusión al servicio de seguridad. Todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del ICBF con demostrada existencia, quedan bajo la custodia de la Empresa de vigilancia. (El registro documental de equipos tecnológicos no es condición única para garantizar la integridad del bien, esta se entenderá inicialmente como un control de ingreso, entendiéndose de esta manera, que la responsabilidad total y permanente del bien, será única y exclusivamente del funcionario que registra el equipo, salvo comprobada negligencia del esquema de seguridad).

7.1.2.19. Garantizar en caso de tratarse de Unión Temporal, la igualdad al cuerpo de vigilantes en referencia a condiciones laborales, pagos salariales y prestacionales a que tengan derecho por ley, dentro de la ejecución del contrato de vigilancia y Seguridad Privada en la Macroregión Tres (3).

7.1.2.20. Garantizar que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada, dentro de las actividades de seguridad, porte adecuadamente su uniforme de servicio haciendo uso para su identificación del carnet expedido por el titular de la licencia de funcionamiento, especificando la modalidad del servicio que desempeña (vigilante, guía canino, motorizado, conductor, supervisor etc.). En caso de no cumplir con lo dispuesto en esta obligación, el Supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato en la Macroregión Tres (3), no permitirán el desarrollo de la actividad laboral por parte del personal.

7.1.2.21. Verificar que el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato, no se encuentre bajo la influencia de licor o sustancias alucinógenas, ni se encuentre bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, evitando así se realicen actos que puedan menoscabar la confianza que el ICBF ha depositado en ellos.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 72 de 84

7.1.2.22. Garantizar en todo momento el transporte del personal de vigilantes que se requiera para el desarrollo del contrato de Vigilancia y Seguridad Privada en la Macroregión Tres (3), en referencia al personal destinado a cubrir servicios adicionales o que atiendan las novedades propias de la operación como son: ausencias, renunciaciones, abandono del puesto, caso fortuito o fuerza mayor.

7.1.2.23. Ejecutar en cada una de las Regionales que conforman la Macroregión Tres (3), cada cuatro (4) meses y hasta la finalización del contrato una (1) actividad pedagógica dirigida a los funcionarios y comunidad en general del ICBF, orientada a la socialización de estrategias de seguridad empresarial y de autocuidado, con el objetivo de reducir los índices internos de hurto, pérdida de elementos y prevención de incidentes que puedan poner en riesgo la integridad personal de los funcionarios por factores externos de riesgo. Deberá presentar acta de asistencia y registro fotográfico.

7.1.2.24. Cuando los servicios contratados por el ICBF de conformidad con la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT, no se prestan durante el mes de ejecución, se realizarán los descuentos correspondientes a que haya lugar, por los días en los cuales no se haya contado con el servicio contratado.

7.1.3. Obligaciones específicas relacionadas con los bienes, elementos a custodiar y personas a proteger

7.1.3.1. Prestar el servicio de Seguridad y vigilancia en la modalidad requerida en las instalaciones del ICBF de las Sedes de Regional Córdoba, Regional Antioquia, Regional Caldas, Regional Risaralda, Regional Quindío, Regional Chocó, y sus respectivos Centros Zonales e Inmuebles propios, arrendados, en comodato, o desocupados, de acuerdo con los turnos y requerimientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT. Los sitios relacionados pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio, al igual que el tipo de las modalidades requeridas.

7.1.3.2. Ejercer la salvaguarda y custodia de los bienes propiedad del ICBF, que reposan en todos y cada uno de los sitios en que se preste el servicio de vigilancia que se contrata. Para el cumplimiento de esta obligación el ICBF, pondrá a disposición del contratista para que sea revisado cuando así lo requiera, copia del inventario general y la relación de activos fijos, desde el momento en que se dé inicio a la ejecución del contrato.

7.1.3.3. Verificar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firma de acta de inicio del contrato, la existencia de los bienes a custodiar y presentar así las observaciones que considere pertinentes. Si transcurrido este lapso de tiempo el contratista no presenta ninguna observación se entenderá su aceptación incondicional de responsabilidad de custodia sobre los bienes propiedad del ICBF. No obstante lo anterior el contratista durante los primeros treinta (30) días de ejecución del contrato, será responsable de adelantar las acciones necesarias para minimizar posibles hechos que afecten la integridad de los bienes propiedad del ICBF.

7.1.3.4. Pagar los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 73 de 84

compañía de seguros; igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la Empresa de vigilancia responderá por el bien con uno de iguales o mejores características al extraviado, en el término máximo de un (1) mes o el tiempo acordado con el Supervisor del Contrato, siempre y cuando haya responsabilidad de la empresa que presta el servicio de vigilancia; lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. En todo caso este procedimiento se llevará a cabo previo desarrollo de la investigación que para el hecho se efectúe y en donde se demuestre la responsabilidad del contratista y del personal a su cargo.

7.1.3.5. El contratista deberá reponer, arreglar o pagar el valor comercial de los bienes o elementos que se encuentren dentro de las instalaciones del ICBF que sean objeto de sustracción, hurto, pérdida y/o daño en atención a la indagación adelantada por el supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato, en la cual se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista o del personal a su servicio y donde se tipifique cualquiera de las circunstancias antes enunciadas, a solicitud del Supervisor del Contrato por parte del ICBF, salvo fuerza mayor o caso fortuito, en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación.

7.1.3.6. Es responsabilidad de la Empresa Contratista registrar el ingreso y salida de los bienes del ICBF, la omisión por parte de los servicios de Vigilancia se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte de la Empresa Contratista.

7.1.3.7. Cuando se presenten pérdidas de elementos y/o hurtos, la Empresa Contratista deberá realizar en forma inmediata las investigaciones correspondientes y adelantar las acciones disciplinarias de cada caso.

7.1.3.8. Restituir los elementos de carácter personal de propiedad de funcionarios, contratistas y visitantes del ICBF, que se hayan extraviados siempre y cuando estos hayan sido previamente registrados y puestos en custodia, en cualquiera de los documentos de apoyo para la buena prestación del servicio propiedad del contratista (minutas de servicio, libros de anotaciones). Los elementos de dotación para oficina como cosedoras, saca ganchos, perforadoras y otros elementos de menor tamaño con características similares, entregados mediante inventario a cada uno de los funcionarios y contratistas, y custodia será de exclusiva responsabilidad del poseedor y los mismos no serán objeto de restitución salvo que se compruebe la sustracción, hurto o pérdida por conducta de terceros por parte del Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato o por parte del contratista de vigilancia y seguridad privada de la Macroregión Tres (3).

7.1.3.9. Cumplir de forma estricta y permanente con el funcionamiento del sistema de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes sin importar las condiciones técnicas del lugar de servicio, así como el ingreso y salida de elementos varios y de cómputo, dejando constancia escrita de la salida de estos últimos en libro o sistema de datos.

7.1.3.10. Ejercer y mantener un estricto control de todos los vehículos, particulares u oficiales que ingresen o salgan del ICBF, debiendo realizar la respectiva inspección de los elementos que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 74 de 84

en ellos se transporten y dejando un registro de la hora de ingreso y salida debiendo verificar el estado externo del mismo, identificando al conductor que lo retira o ingresa por medio de planillas.

7.1.3.11. Garantizar las revisiones e inspecciones parciales o totales a paquetes, maletines, bolsos y similares propiedad de funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad; el porte de armas de fuego dentro de las instalaciones del ICBF es prohibido.

7.1.3.12. Delimitar y controlar, de forma temporal o permanente, el acceso a zonas especiales. La entidad a través del supervisor del Contrato del ICBF, requerirá las cantidades necesarias y suficientes que indique el Supervisor del Contrato de elementos de señalización tales como sellos de seguridad (250 unidades por Macroregión), cinta de cerramiento en color amarillo con franjas negras (2000 metros por Macroregión), señalizadores plásticos de base cónica para zonas de riesgo (20 unidades por Macroregion).

7.1.4. Obligaciones específicas relacionadas con medios tecnológicos y equipos

7.1.4.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS” de la Ficha de Condiciones Técnicas –FCT.

7.1.4.2. Cumplir con la presentación de los medios tecnológicos y de apoyo a la labor de seguridad fija en las condiciones, cantidades y calidades técnicas enunciados en la FCT, debiendo cumplir con todas las obligaciones contempladas en el pliego definitivo de condiciones, en la propuesta, en el contrato y sus anexos, asumiendo los costos, riesgos, y respondiendo contractual y extracontractualmente al ICBF por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual suscrito.

7.1.4.3. El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como el cumplimiento de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del servicio contratado, en especial el Decreto 4590 del 27 de diciembre de 2007, la circular externa 025 de 2014 y demás normas legales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia.

7.1.4.4. Disponer de los equipos de comunicación móvil, radio, equipo tecnología IDEN trunking digital y celular necesarios y en funcionamiento permanente, que permitan la comunicación inmediata entre el personal de vigilantes fijos, vigilantes en motocicleta, vigilante en vehículo, coordinador del contrato, Supervisor del contrato y/o Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de la Macroregión Tres (3) y viceversa, de manera que se puedan atender las contingencias en tiempo real dando atención oportuna y direccionando su pronta solución dando cumpliendo a lo establecido en el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 y el artículo 18 de la Resolución 0510 de marzo 16 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia.

7.1.4.5. Garantizar que los equipos y elementos requeridos para la operación del contrato, sean

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 75 de 84

ubicados en los sitios señalados por el Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) del ICBF. Debiendo ser operados por personal idóneo del contratista, los costos de instalación, traslado, reubicación, mantenimientos preventivos, correctivos y de actualización correrán por cuenta del Contratista en su totalidad, el ICBF podrá variar previa verificación y justificación el número de elementos requeridos en la FCT, ya que el ICBF reconocerá el pago por prestación de servicios. El ICBF a través del contrato que se derive del proceso de selección no adquiere equipos.

7.1.4.6. El Contratista deberá reservar y disponer de un espacio de 21 metros lineales para el almacenamiento y archivo de los elementos y dispositivos correspondientes a la entrega que hace el proveedor de seguridad y vigilancia saliente al ICBF, para el inicio del presente contrato.

7.1.4.7. Garantizar la custodia e integridad de las grabaciones de los circuitos cerrados de televisión CCTV de las Regionales que integran la Macroregión Tres (3) durante el tiempo de ejecución del contrato, caso contrario se entenderá como un incumplimiento al mismo. Con el fin de mantener los registros y no perder la información el Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) del ICBF en cualquier momento y ante solicitud escrita podrán requerirse las grabaciones totales o parciales ante la ocurrencia de hechos de importante verificación o simple control. El contratista deberá garantizar las condiciones mínimas necesarias para la seguridad y conservación de la información recopilada, las grabaciones deben conservarse en medios tecnológicos seguros durante la ejecución del contrato. Las cámaras del CCTV deben grabar las 24 horas del día, los equipos de almacenamiento para este fin deberán garantizar mínimo noventa (90) días consecutivos de memoria, y el back Up de todas las grabaciones mensuales, deberán conservarse hasta la finalización del contrato (Videoteca) y los costos que se pudiesen generar por este tipo de copia y/o almacenamientos serán asumidos por el Contratista.

7.1.4.8. La capacidad de los CCTV instalados, deben garantizar 90 días de grabación (Almacenamiento). Pasados los tres (03) meses, debe realizarse copia de seguridad y así sucesivamente hasta finalizar el contrato.

7.1.4.9. Las copias de seguridad de los CCTV, deben ser almacenados en custodia externa, que incluya transporte de medios magnéticos, bóvedas especiales, personal capacitado en la manipulación de información y estrictas medidas de seguridad, que permitan garantizar la conservación y seguridad de la información, debidamente certificados de acuerdo a la Ley General de Archivos y los acuerdos 049 y 050 de 2000 que establecen las condiciones ambientales que se deben tener en cuenta para la conservación y el almacenamiento de los medios magnéticos.

7.1.4.10. Informar al supervisor del contrato (ICBF) sobre extravío, hurto o deterioro de los medios dentro de las 24 horas después de ocurrido el suceso. En estos casos EL CONTRATISTA deberá asumir los costos de reposición respectivos.

7.1.4.11. El tiempo de devolución de las copias de seguridad requeridas de manera urgente, no deben superar las cuatro (04) horas y las requeridas en tiempo normal, no deben superar las 24

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 76 de 84

horas.

7.1.4.12. El almacenamiento de los videos de los CCTV en el tiempo real, estará a cargo del contratista.

7.1.4.13. Los discos duros utilizados para las copias de seguridad y su custodia externa, estarán a cargo del Contratista.

7.1.4.14. Una vez finalizado el contrato, el Contratista debe garantizar la custodia de las grabaciones por seis (06) meses.

7.1.4.15. El Contratista deberá hacer entrega de las grabaciones ante solicitud del Supervisor del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) del ICBF, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 respecto a la "Protección de Datos Personales".

7.1.4.16. Dentro de los quince (15) días calendario a la suscripción del Contrato, en cumplimiento de la Ley 1581/2012 y del Decreto 1377/2013 sobre la Protección de Datos Personales, el Contratista deberá entregar la Política de Protección de Datos Personales como encargados del tratamiento de la información a custodiar, donde se involucre a todos los servicios de vigilancia pertenecientes a la Empresa Contratista.

7.1.4.17. Garantizar el correcto funcionamiento de cámaras, circuitos cerrados de televisión, alarmas monitoreadas de vigilancia y demás equipos disponibles para la seguridad de las instalaciones del ICBF en la Macroregion Tres (3).

7.1.4.18. Controlar el acceso de visitantes para las sedes pertenecientes a la Macroregión Tres (3), con servicio de atención al público, llevando un registro sistematizado a través de un software que alimente un archivo de registros de usuarios, incluyendo el registro fotográfico en los lugares que aplique. En los sitios donde no se tenga el equipo All In One, el registro deberá realizarse mediante el uso de libros de control de visitantes.

7.1.4.19. En el servicio contratado por la Entidad está implícito el mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán proporcionarse de manera periódica garantizando la prestación continua del servicio. Cada vez que se presenten fallas técnicas y daños en alguno de los equipos del componente de medios tecnológicos y/o elementos de valor agregado por mal funcionamiento, mala instalación o mala operación del mismo, deberá reemplazarlo dentro de un tiempo máximo de 24 a 96 horas a partir de la comunicación que en tal sentido realice el ICBF, para que reemplace, los equipos o elementos que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros iguales o superiores características. El reemplazo de los equipos por garantía del proveedor y/o fabricante, deberá estar autorizado previamente por la Supervisión del Contrato del ICBF y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) del ICBF.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 77 de 84

7.1.5. Obligaciones relacionadas con permisos, licencias de funcionamiento a cargo del Contratista, soportes documentales

7.1.5.1. Garantizar y mantener vigente la licencia de funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato. En caso contrario, por la simple suscripción del contrato se entenderá la posibilidad de dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo con el ICBF el contrato suscrito. A partir de la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento, el contratista deberá responder por los perjuicios y daños causados por esta determinación. Toda información y documentación sobre la vigencia de esta licencia podrá ser requerida por el Supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3).

7.1.5.2. Garantizar y mantener vigente dentro del plazo de ejecución del contrato los permisos otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinados para el buen uso de los sistemas de comunicación requeridos, así como la documentación destinada a demostrar la existencia de los contratos entre el prestador de los servicios de telefonía celular, Equipo de tecnología IDEN Trunking Digital y otros con el contratista.

7.1.5.3. Mantener vigente durante el tiempo de ejecución del contrato, los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad y responsabilidad exclusiva de la empresa que preste el servicio. Debiendo atender el cumplimiento de los requerimientos del Decreto 18 del 2015 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto No 738 de 2013, modificado por el artículo 1 del Decreto No 931 de 2014. Así mismo se deberán utilizar armas de fuego sometidas previamente a revisión técnica, y durante la vigencia del contrato se deberá velar por su conservación y buen funcionamiento adoptando todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, el personal que utilice armamento deberá en todo momento portar uniforme y llevar consigo el carné de identificación empresarial junto con la copia del permiso vigente para tenencia o porte de armas vigente

7.1.5.4. Conservar por un tiempo de seis (06) meses los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del contrato en concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000, después de la finalización del mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por el ICBF en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

7.1.6. Obligaciones relacionadas con la dotación

7.1.6.1. Suministrar la dotación nueva y necesaria al personal que se emplee en la ejecución del contrato, junto con todos los elementos ordenados por la Ley y los equipos requeridos en los plazos y cantidades establecidas en la FCT, incluyendo impermeables, paraguas, trajes térmicos, botas de caucho y casetas de vigilancia para quienes desarrollen sus labores a la intemperie y en cualquier caso ante cualquier solicitud justificada realizada por el Supervisor y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregion Tres (3).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 78 de 84

7.1.7. Otras obligaciones específicas

7.1.7.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las demás actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR “de la FCT.

7.1.7.2. Acatar los requerimientos e instrucciones que les sean impartidas verbal o por escrito por parte del Supervisor del Contrato y/o el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato en la Macroregión Tres (3), para efectos de unificación y correcta ejecución de las políticas institucionales de seguridad.

7.1.7.3. Mantener actualizada la información de los aportes que establece la Ley por concepto de parafiscales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994 y otras normas legales vigentes, así mismo deberá presentar al Supervisor del Contrato y/o a el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión Tres (3) mensualmente, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales del mes anterior y certificaciones de pago por cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social respecto a sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 723 de 2013.

7.1.7.4. Adoptar las medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales.

7.1.7.5. Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios diferentes a la jornada laboral (horas nocturnas y fines de semana), así como el ingreso de particulares a las instalaciones en estos mismos horarios. Ayudar en la aplicación de medidas de ahorro en servicios públicos (iluminación, agua y alcantarillado), dentro de las actividades de revista y supervisión de su personal en servicio.

7.2. Obligaciones Generales

7.2.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

7.2.2. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.4. Devolver a la Dirección administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 79 de 84

asignados para su custodia.

7.2.5. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

7.2.6. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. Los pagos de salarios a los servicios de Vigilancia deberán realizarse dentro de los cinco (5) primeros días calendario, el no cumplimiento a este plazo se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte de la Empresa Contratista.

7.2.8. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.2.9. Allegar al ICBF las pólizas de garantía requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.10. Reportar por escrito al Supervisor del Contrato y/o a su Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados administrativos y operativos dentro de la operación del contrato.

7.2.11. Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del Contrato.

7.2.12. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.2.13. Cumplir con las obligaciones frente a los aportes parafiscales y presentar los recibos de pago de parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.2.14. Mantener los precios presentados en la propuesta para la Licitación Pública durante el tiempo de la ejecución del contrato y normatividad vigente para tal fin. El ICBF respetará los incrementos anuales que por ley se efectúen.

7.2.15. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 80 de 84

y/o de su Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión y que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.17. Suscribir de forma oportuna las actas de inicio y de liquidación del contrato.

7.2.18. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General con copia al Supervisor del Contrato, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1. Para el eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros)

7.3.1.3. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

7.3.1.4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.1.5. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud en el trabajo

7.3.2.1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.2.2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 81 de 84

el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.2.3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.2.5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.2.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

7.3.2.8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.9. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.3.3. Para el eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.3.3.2. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.

7.3.3.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.3.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 82 de 84

7.3.4. Para el eje de Seguridad de la Información

7.3.4.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

7.3.4.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al Supervisor del Contrato, una vez se firme el contrato.

7.3.4.3. Informar al Supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del Contrato.

7.3.4.4. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución.

7.3.4.5. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

7.3.4.6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la Macroregión Tres (3), que comprende las siguientes Sedes

- Regional Antioquia.
- Regional Córdoba.
- Regional Risaralda.
- Regional Caldas.
- Regional Quindío.
- Regional Chocó.

En sus respectivos Centros Zonales, Unidades locales, Centro Especial para Adolescentes (CESPAS), Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS), Centros Transitorios, Hogares Infantiles, Bienes inmuebles Ocupados y Desocupados.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la legalización del contrato hasta el 31 de julio de 2022. (Se estima que la ejecución del contrato inicie el 15 de agosto de 2019).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 83 de 84

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF pagará al contratista a través de pagos mensuales vencidos e iguales o proporcional por fracción del servicio prestado de acuerdo a la propuesta económica previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Certificación del servicio prestado a satisfacción por parte de los Coordinadores Administrativos de cada Regional integrante de la Macroregión Tres (3)

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del ICBF.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 2 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Anexo No. 2.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 84 de 84

contratación, se analizan en el Anexo No. 2. elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.¹

12. ANEXOS

- ANEXO 1 - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio.
- ANEXO 2 - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Juan Ramón Moreno Ponce	Contratista – Apoyo Técnico Supervisión Contratos Vigilancia Seguridad Privada ICBF	
Revisó	Georlett Sofía Gordon Ramos	Coordinadora - Grupo de Apoyo Logístico ICBF	
Aprobó	Álvaro Gómez Trujillo	Director Administrativo ICBF	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA